

# NAZARÍES, MUDÉJARES Y MORISCOS EN LOS FONDOS NOBILIARIOS ESPAÑOLES. UNA APROXIMACIÓN A SU PATRIMONIO DOCUMENTAL, ARTÍSTICO E INMATERIAL

## NASRIDS, MUDEJARS AND MORISCOS IN SPANISH ARCHIVES OF THE NOBILITY. AN OVERVIEW OF THEIR DOCUMENTARY, ARTISTIC AND INTANGIBLE CULTURAL HERITAGE

Miguel F. Gómez Vozmediano<sup>1</sup>

Recepción: 2023/10/31 · Comunicación de observaciones de evaluadores: 2023/12/12 ·  
Aceptación: 2023/12/19

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfiii.37.2024.38756>

### Resumen

Los archivos y colecciones de la nobleza hispana están íntimamente ligadas a sus gestas, supuestas o reales, durante la Reconquista, que capitalizan en favor de sus poderosas estirpes. Algunos nobles y caballeros protagonizaron la Guerra de Granada y todos gustaron de rodearse de botines u objetos suntuarios islámicos que atestiguaban su ascendiente estamental, riqueza y curiosidad por lo exótico. Una visita, tanto a sus antiguos y modernos archivos como a sus residencias o pertenencias, nos permite desvelar los testimonios en árabe o hispanoárabe dialectal que han sobrevivido, milagrosamente, entre los fértiles fondos nobiliarios; también espigaremos los escritos de o sobre los mudéjares y moriscos, tanto aragoneses como castellanos, que se conservan o se custodiaban en arcas o librerías; sin olvidar de aproximarnos al fenómeno del coleccionismo aristocrático de reliquias medievales islámicas, entendido como elemento consustancial para vertebrar la

---

1. Archivo Histórico de la Nobleza y Universidad de Castilla-La Mancha - Instituto de Historiografía Julio Caro Baroja (Universidad Carlos III de Madrid). C.e.: [miguel.gomez@cultura.gob.es](mailto:miguel.gomez@cultura.gob.es). ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2857-3962>

memoria del linaje, pero con una evidente vocación de proyectarse y perpetuarse sobre la memoria colectiva.

### Palabras clave

Archivos; coleccionismo; arte; cultura escrita; mudéjares; moriscos; Guerra de Granada.

### Abstract

The archives and collections of the Spanish nobility are closely linked to their exploits, supposed or real, during the Reconquista, which served to promote their powerful lineages. Some nobles and knights took part in the Granada War and they all sought to surround themselves with booty or Islamic sumptuary objects that attested to their family ancestry, wealth and interest in the exotic. A look at both their old and modern archives and at their place of residence or belongings allows us to locate the testimonies in Arabic or Andalusí dialect that have miraculously survived among the rich collections of the nobility. We will also glean the writings by and about Mudejars and Moriscos, both Aragonese and Castilian, that were preserved or kept in chests or bookshelves. Furthermore, we will also examine the phenomenon of aristocratic collecting of medieval Islamic relics, understood as the backbone of the memory of the lineage, but as well with an evident aim to project and perpetuate itself in collective memory.

### Keywords

Archives; Collecting; Art; Written Culture; Mudejars; Moriscos; Granada War.

.....

Mediado el siglo XVIII, un anuncio publicado en una gaceta madrileña, recoge la siguiente demanda de empleo:

Se da aviso al público, como ha llegado a esta Corte un sugeto que se exercita (*sic*) en coordinar papeles en archivos... de Grandes Señores. Lee todo género de escrituras, aunque tengan novecientos años de antigüedad; unas, anota en las cubiertas y, las importantes, copia y firma como notario. Hace prothocolo, o libro maestro de todas aquellas, numeradas por su antigüedad, y abecedadas; lee escritos arábigos, y tiene quien los entienda<sup>2</sup>.

En pleno proceso de reordenación de los archivos patrimoniales hispanos, algunos eruditos y los dueños de fondos feudales eran conscientes que, entre el enorme legado patrimonial heredado de sus antepasados, había raros manuscritos árabes que testimoniaban su rancio abolengo y su implicación en la heroica gesta de la Reconquista de al-Andalus. Es más, cuando no los tenían, los compraban y coleccionaban para aquilatar la pretendida antigüedad de su Casa y linaje. Todo ello poco antes que se desmoronara su mundo: el régimen señorial.

No olvidemos que la aristocracia, como el resto de magnates de tiempos pretéritos, siempre fueron amigos de curiosidades, de saberes cultos (poesía, filología, arqueología) y ocultos (astrología, alquimia), de lujosos códices iluminados y de documentos bellos, que encargan, les regalan, adquieren en almonedas... o roban<sup>3</sup>.

Entre las diversas fuentes que documentan la presencia cultural islámica y su ascendiente en la España de los siglos VIII al XVII (literatura, cronística, arte, lingüística, toponimia), sin duda es la documentación primaria (los manuscritos e impresos albergados en archivos y bibliotecas), junto a la arqueología, las disciplinas que han vertebrado la renovación historiográfica de la última centuria acerca de un tema capital para entender nuestro pasado y, me atrevería a decir, que para entendernos nosotros mismos<sup>4</sup>.

Con el fin de vislumbrar qué tenían y qué se conserva en la actualidad de todo aquello, nos hemos sumergido en los archivos nobiliarios hispanos, polarizando nuestra atención en los casi 170 fondos concentrados en el Archivo Histórico de la Nobleza<sup>5</sup>, a los que hemos sumado otros fondos, como los Archivos Ducales de Alba, Alburquerque, Medinaceli, Medina Sidonia, Maqueda o Híjar, el Archivo Marquesal de Campotéjar, así como en el más desconocido Archivo Condal de Cedillo (ACC).

2. *Diario noticioso, curioso, erudito y comercial público y económico*, 05/11/1763, p. 4.

3. Cuando la biblioteca del mayorazgo de Villena se integra en la de Frías, hacia 1798, entre los libros que se traspasan se anotan un libro de devoción en árabe, más un «manuscrito de letras doradas, encarnadas y azules que parece tratar de astrología y pinturas de varios ídolos» e incluso «un papiro con jeroglíficos egipcios». Archivo Histórico de la Nobleza (en adelante AHNOB), Frías, leg. 1469, doc. 13, sf. No olvidemos que el VIII marqués de Villena, en 1714, había fundado la Real Academia de la Historia.

4. Jiménez Gadea, Javier: «Espacios y manifestaciones materiales de los musulmanes castellanos: presencias y ausencias de una minoría medieval», *Edad Media. Revista de Historia*, 17 (2016), pp. 67-95.

5. En los últimos años, es encomiable la labor archivística desplegada por mi compañero Cristian Pardo Nàcher, empeñado en describir de manera sistemática los fondos valencianos del Archivo Histórico de la Nobleza.

Con el fin de sistematizar todo este conglomerado de testimonios escritos, con demasiada frecuencia descontextualizados, y vislumbrar la importancia que se les ha otorgado en el pasado, nos detendremos en el importante papel de los hombres y mujeres de los siglos XIX-XX en la conservación (e incluso incremento) de este formidable patrimonio documental y, a continuación, vertebraremos el análisis de lo que se conserva en siete grandes bloques temáticos: los testimonios de lo cotidiano; las aljamas de moros; señores y vasallos; los dineros; documentos de su supeditación como minoría; ecos de lo extraordinario: las librerías emparedadas; así como el coleccionismo nobiliario que denota su ajuar doméstico, armerías, bibliotecas y sepulcros.

## 1. EL PROCESO DE REVALORIZACIÓN DE LOS VESTIGIOS ÁRABES E ISLÁMICOS EN LOS ÚLTIMOS SIGLOS Y SU PROYECCIÓN EN LOS ARCHIVOS PATRIMONIALES HISPANOS

En la memoria colectiva «el tiempo de los moros» se identificó con la antigüedad, pero habitualmente no con un pasado glorioso, sino con un tiempo oscuro en el que los infieles conquistaron una monarquía visigoda decadente. Sin embargo, para muchos nobles, la Reconquista se consideró un momento épico ideal para situar a sus antepasados míticos (don Pelayo, el Cid o algún rey conquistador, cuando no algún caballero heroico<sup>6</sup>) de modo que en, muchos

---

6. En una correspondencia heráldica de 1766 sobre la familia Salazar, Lope García de Salazar evoca los orígenes míticos de su ancestro, Lope García de Salazar, en los siguientes términos: «rico home de Castilla y gran privado de su rey Don Alonso el Savio con quien estando en Toledo año de 1260 llegó de África un moro gigante de portentosas fuerzas el que venía a demandar campo a uno por uno a pie, y savido por los caballeros cristianos que este moro había vencido y muerto trece cristianos en vatalla uno a uno según constava por una armeja o marlota colorada que llevaba vestida con 13 estrellas doradas las cuales traía por blason de haver tenido 13 lides o trofeos con 13 christianos, y así que combatía a uno aumentava (sic) una estrella dorada en la almexia, por la qual cauza (sic) ningun cavallero christiano obsava (sic) tomar la empresa contra él, y el Rey tenía mucho pesar de que no ubiera caballero que le respondiese a la demanda del Africano; y cuando vino este moro al dicho desafio, tenía Lope García de Zalazar 22 años, el qual pidió por merced al rey que le otorgase la batalla contra el bárbaro africano que presente estava, a que le respondió que le placía y que le encomendaría a Dos y al Apóstol Santiago que le diese la victoria, y luego el rey lo armó cavallero, y después de haver oydo misa lo metieron en un campo serrado (sic). Y Dios, que ayuda a la verdad, y más en tal caso, quiso dar la victoria a Lope García de Zalazar, habiendo durado el combate 6 oras lo mató y cortó la caveza al moro, y le quito la almexia que traía de zeda (sic) colorada con las 13 estrellas de oro y tomando la cabeza por los cabellos, y con la otra mano la marlota, se fue a los pies del rey, y le pidió por merced le diese aquella marlota por armas con las 13 estrellas de oro, para sí y para los que de él viniesen, y el rey le respondió que era muí contento pues la había bien ganado, y que era bien empleadas, y le hizo otras muchas mercedes, y por esta razón usan por su escudo de armas en campo colorado 13 estrellas de oro de 8 puntas, dexando las antiguas que traían que eran en campo azul una torre de plata rayada de colorado, de cuyo memorable suceso dise Gracia Dey rey de armas de los señores reyes Católicos don Fernando 5º y doña Isabel la copla siguiente tan adecuada a este ylustre apellido y linaje: En un campo colorado / de oro vi las 13 estrellas / y un gigante denodado / que a morir determinado / pasó de África con ellas, / a combatir por su ley / y en Toledo ante el Rey / lo mató Lope García /de Zalazar aquel día / gran corona dio a su grey». AHNOB, Conquista, c. 3, d. 27.

árboles genealógicos historiados, toda la descendencia sale de las entrañas de su patriarca medieval, un anciano vestido con armadura<sup>7</sup>.

Además, la mayoría de las familias de poder residían, hasta bien entrado el Quinientos, en palacetes de arquitectura mudéjar<sup>8</sup>, que decoran con alfombras de Alcaraz, persas o turcas, e incluso vestían a la morisca<sup>9</sup>, menudeando prendas y objetos de sabor islámico en los ajuares domésticos de las gentes más humildes<sup>10</sup>, por no hablar que menudeaban los *señores de moros* en Aragón, Valencia o Granada. No obstante, en su actitud suele percibirse una doble moral hacia sus vasallos, al ser intolerantes en público y permisivos en privado.

Pasadas las centurias, tras el arabismo romántico y literario de la primera mitad del siglo XIX<sup>11</sup>, deviene en la segunda mitad de la centuria el gusto por el arte neomudéjar, también denominado neomedievalismo islámico o alhambriero. Un estilo arquitectónico y decorativo<sup>12</sup> que triunfa entre la aristocracia de sangre y de dinero<sup>13</sup>. Además, lo árabe u oriental se pone de moda con motivo de la Guerra de Crimea<sup>14</sup>. La corte española emuló el gabinete que se hizo en el Real Sitio de Aranjuez (1847-1852): en 1855, se inaugura el gabinete árabe en el Palacio de Liria y, en 1858, el Salón Árabe del palacio de la condesa de Montijo, dos de las Casas aristocráticas más influyentes de esa época, aunque hay otros casos (como la Sala Mudéjar del Palacio del conde-duque de Olivares en Olivares, Sevilla).

7. Aunque el origen musulmán o nazarí de algunos linajes permanecía en una discreta penumbra. Soria Mesa, Enrique: «Falsificadores, usurpadores y herejes: la familia Baños de Granada, de moriscos islamizantes a marqueses», *eHumanista: Journal of Iberian Studies*, 40 (2018), pp. 296-315.

8. Nos remitimos a los trabajos panorámicos de Almagro Gorbea, Antonio y Orihuela Uzal, Antonio: «De la casa andalusí a la casa morisca: la evolución de un tipo arquitectónico», en Passini, Jean (coord.): *La ciudad medieval: de la casa al tejido urbano. I. Curso de historia y urbanismo medieval*. Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2001, pp. 51-70; Almagro Gorbea, Antonio: *Palacios medievales hispanos*. Madrid, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, 2008; o Paulino Montero, Elena: «Palacios y casas principales mudéjares nobiliarias de los Antiguos Reinos de Castilla, León y Toledo. Recorrido historiográfico». *Anales de Historia del Arte*, 2010, Volumen Extraordinario, pp. 273-293. Particularmente bien estudiado está el caso granadino con aportaciones como las de Orihuela Uzal, Antonio: «La casa morisca granadina, último refugio de la cultura andalusí», en *VIII Simposio Internacional de Mudejarismo. De mudéjares a moriscos: una conversión forzada* (Teruel: 15-17 septiembre de 1999). Actas, vol. II. Teruel: Centro de Estudios Mudéjares, pp. 753-764 y Pica, Valentina: *Casas de la oligarquía castellana de la Granada del siglo XVI. Tipologías, adaptación y contexto urbano. fundamentos para su recuperación*, Tesis doctoral UPM, 2015. Asimismo, caben destacar algunos estudios de caso; valgan como ejemplo Sobrino González, Miguel: «El Alcázar de los Velasco en Medina de Pomar (Burgos). Un espacio áulico andalusí en el norte de la vieja Castilla». *Loggia: Arquitectura y restauración*, 11 (2001), pp. 10-21 o Lleó Cañal, Vicente: *La Casa de Pilatos: Biografía de un palacio sevillano*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 2017.

9. Franco Llopis, Borja y Moreno Díaz del Campo, Francisco J.: *Pintando al converso: La imagen del morisco en la península ibérica (1492-1614)*. Madrid, Cátedra, 2019.

10. Moreno Díaz del Campo, Francisco Javier: *La vida al por menor. Cultura material de moriscos y cristianos viejos en la Castilla del siglo XVI*. Valencia: Publicacions de la Universitat de València-Editorial Universidad de Granada-Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2023.

11. Al Areedh, Rasha: *El imaginario literario de lo árabe andalusí en la primera mitad del siglo XIX: Francisco Martínez de la Rosa, Serafín Estébanez Calderón y Francisco Javier Simonet*, tesis UAB, 2021.

12. Exposición *Sedas de al-Ándalus de la Colección Lázaro Galdiano*, Instituto del Mundo Árabe, París, 2014.

13. Panadero Peropadre, Nieves: «Recuerdos de La Alhambra: Rafael Contreras y el Gabinete Árabe del Palacio Real de Aranjuez», *Reales Sitios*, 122 (1994), pp. 33-40 y Rodríguez Domingo, José Manuel: *La arquitectura «neodrabe» en España. El medievalismo islámico en la cultura arquitectónica española (1840-1930)*, tesis, Universidad de Granada, 1997.

14. En este sentido, la guerra de Crimea pone de moda los vestidos de Damasco o Esmirna, así como las joyas y alfombras orientales o turcas. *Diario de Córdoba de comercio, industria, administración, noticias y avisos*, Año V, n.º 1090, 23/05/1854, p. 3.

El siglo XIX, también fue el siglo de las Desamortizaciones y los expolios, de la proliferación de anticuarios<sup>15</sup>, así como de los ladrones de antigüedades<sup>16</sup> y las falsificaciones en las llamadas artes decorativas, y hay un flujo importante de restos arqueológicos que terminan en museos, fundaciones o colecciones privadas extranjeras<sup>17</sup>. Solo algunos grandes coleccionistas nacionales se introducen en este turbio circuito comercial, donde el contrabando y la impunidad son la norma. Por entonces, comienzan a proliferar los museos provinciales y hay un interés inusitado por conocer, proteger y exhibir nuestro patrimonio arqueológico más genuino, redescubriendo el legado andalusí<sup>18</sup>, cuyo estudio se renueva y se pone en valor por entonces<sup>19</sup>. Una moda que tiene su trasunto en la fotografía costumbrista o de monumentos exóticos, así como en el turismo español pionero en países árabes<sup>20</sup>.

Hace más de un siglo, coincidiendo con el protectorado español en Marruecos, la escuela arabista española exhumó textos y tradujo al castellano la epigrafía islámica repartida por iglesias, mezquitas y yacimientos arqueológicos. Pero también se crean comisiones para *recoger* manuscritos árabes en el protectorado español en Marruecos<sup>21</sup> y una legación diplomática e histórica comisionada por el sultán de Turquía recorre Argel, España y Marruecos<sup>22</sup>.

Por lo que atañe a los archivos nobiliarios como laboratorios de la historia, ya Longás en 1925 publicó las condiciones para un rescate hecho en Berbería en 1360, conservado en el Archivo Ducal de Medinaceli (hoy en Toledo)<sup>23</sup>. En los duros años de posguerra, el arabista Ángel González Palencia, archivero de la Delegación de Hacienda de Toledo y luego director de la Escuela de Estudios Árabes del Centro de Estudios Históricos de Madrid, escribió su artículo pionero sobre los documentos

15. Algunos de los cuales legaron sus colecciones a organismos públicos. Así, la Biblioteca Provincial y Universitaria de Sevilla recibió «una rica colección de manuscritos árabes regalados a la biblioteca por don Francisco María Tubino». Fuente, Vicente de la: «La cuestión de archivos en España. artículo V. Consecuencias de la incautación de objetos artísticos y literarios por el Estado en 1834», *La Cruzada. Revista semanal de ciencias, literatura y artes*, 27/3/1869 n.º 104, p. 202.

16. Ilustración de Gustave Doré, «Les voleurs d'azulejos à la Alhambra», en Doré, Gustave y Davillier, Charles: «Voyage en Espagne. Grenade» (1862), *Le Tour du Monde. Nouveau Journal des Voyages*, Paris, 2º semestre, 1864, p. 369.

17. VV.AA.: *Mudejar wood-carvings in the collection of the Hispanic society of America*. New York, The Hispanic Society of America, 1928 y Spalding, Frances: *Mudejar Ornament in Manuscripts*. New York, The Hispanic Society of America, 1953.

18. Certificado de Narciso Bassi, secretario de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de la Provincia de Toledo, con la traducción literal del árabe al castellano de la inscripción epigráfica existente en el Colegio de Santa Catalina (Toledo) donde consta haber pertenecido al rey musulmán Abdalá, casado con la infanta Teresa, hermana de Alfonso V de León, y antes a Aben Ramin, alcaide de Toledo; 14/04/ 1866, Toledo. ACC, caja 107, doc. 316.

19. Codera, Francisco: «Sello con inscripción árabe y flor de lis descubierto en Toledo», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 48 (1906), pp. 462-464.

20. AHNOB, Sorela y Mauri, cp.371, doc. 7.

21. «El señor Lafuente Alcántara, comisionado por el gobierno para recoger manuscritos árabes de África, ha llegado a Cádiz, trayendo tres cajones de libros que enriquecerán nuestra Biblioteca Nacional». *La Corona*, 11/4/1860.

22. «La comisión científica enviada por el sultán de Turquía, con objeto de estudiar los manuscritos árabes de España, se halla actualmente en Toledo». *El País*, 25/10/1887, p. 3. Esta misión antes estuvo en la Biblioteca Nacional de España, El Escorial y luego viajó a Marruecos.

23. Longas Bartibás, Pedro: «Capitulaciones celebradas para el rescate de Abu Omar Muza Benibrahim, visir del reino de Fez, cautivo en el reino de Aragón (1360)», en *Homenaje ofrecido a Menéndez Pidal. Miscelánea de Estudios Lingüísticos, Literarios e Históricos*. Madrid, Hernando, 1925, III, pp. 552-561.

árabes del Cenete, transcribiendo los diez pergaminos adquiridos por el Estado a fines del siglo XIX y cuyas fechas extremas son 1187-1478<sup>24</sup>.

No obstante, es, sin duda, en los últimos 40 años cuando se ha dado un salto cualitativo en el uso de los archivos para vislumbrar la cultura hispanomusulmana a través de los fondos nobiliarios. El *II Simposium del Comité Internacional de Estudios Moriscos* (1983) versó sobre *Religión, identidad y fuentes documentales sobre los moriscos andalusíes* y, en 1991, el profesor Porras Arboledas publicó un vaciado documental del fondo de Bornos, cuando aún no había llegado a la antigua Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional<sup>25</sup>. También por entonces, se empieza a concebir el arte mudéjar como expresión de la convivencia<sup>26</sup>.

Asimismo, en 2005, el Centro de Estudios Mudéjares turolense organizó unas jornadas sobre *Fuentes documentales para el estudio de los mudéjares*, donde salieron a colación, entre otros, los archivos nobiliarios<sup>27</sup>. Asimismo, en los años siguientes parecen revitalizarse sus estudios sobre toponimia y onomástica árabe en los lugares más insospechados<sup>28</sup>.

En la última década son indispensables los minuciosos trabajos de Lafuente Urién<sup>29</sup> y Viguera Molins<sup>30</sup>, básicos para todo aquel que profundizar en el tema, e igualmente nos parecen encomiables la política de investigación y difusión de fuentes catalizada por el Centro de Estudios Mudéjares turolense<sup>31</sup> y la Escuela de Estudios Árabes granadina, o la necesaria política divulgativa desplegada por la Casa Árabe.

En este somero recorrido por la bibliografía del último siglo menudean las ediciones de fuentes árabes o aljamiadas y se han exhumado importantes testimonios sobre su pasado. Sin embargo, un balance en perspectiva arroja un déficit evidente de repertorios archivísticos y de colecciones documentales privadas sobre esta minoría. Deslumbrados por la singularidad de su conservación, han

24. González Palencia, Ángel: «Documentos árabes del Cenete», *Revista Al-Andalus*, 5 (1940-1941), pp. 1-380.

25. Porras Arboledas, Pedro Andrés: «Documentos sobre musulmanes y judíos en archivos señoriales y de protocolos (siglo XV y XVI)», *Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas*, 16 (1991), pp. 127-157.

26. Díaz Jorge, María Elena: *El arte mudéjar: expresión estética de una convivencia*. Teruel, Centro de Estudios Mudéjares, 2001.

27. Romero-Camacho, Isabel Montes: «Archivos de la nobleza: el Archivo General de la Casa Ducal de Medinaceli», en Ferrer Malloi, María Teresa y otros: *Fuentes documentales para el estudio de los mudéjares*. Teruel, Centro de Estudios Mudéjares, 2005.

28. Reglero, Carlos Manuel: «Onomástica arabizante y migraciones en el Reino de León (siglos IX-X)», en Bourin, Monique y Martínez Sopena, Pascual (eds): *Anthroponymie et migrations dans la chrétienté médiévale*. Madrid, Casa de Velázquez, 2010, pp. 89-104 y Reglero, Carlos Manuel: «El uso de arabismos en la descripción del espacio en la documentación asturleonese: alfoz, aldea, alcázar y almunia», en Pérez González, Maurilio y Pérez Rodríguez, Estrella (coords.): *Influencias léxicas de otras lenguas en el latín medieval*. León – Valladolid, Universidad de León–Universidad de Valladolid, 2011, pp. 251-266.

29. Lafuente Urién, Aránzazu: «Los moriscos en los archivos nobiliarios y señoriales», en Casaus Ballester, María José (coord.): *Actas de las Terceras Jornadas del Proyecto Archivo Ducal de Híjar-Archivo Abierto*. Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, Centro de Estudios Mudéjares, 2013, pp. 11-40. De su pormenorizado texto bebemos en esta ponencia.

30. Viguera Molins, María Jesús: *Los manuscritos árabes en España*. Madrid, Real Academia de la Historia, 2016, pp. 92-158.

31. Latorre Ciria, José Manuel y otros: *Bibliografía y fuentes para el estudio de los moriscos aragoneses*. Teruel, Centro de Estudios Mudéjares, 2010.

predominado los acercamientos más positivistas o descriptivos sobre criterios más propios de la cultura escrita (señales de uso, apropiación cultural, reflexiones sobre los lugares donde se conservaron, tradición documental, etc.), cuando lo cierto es que ha quedado un impresionante reguero de testimonios escritos, sobre todo de las morerías aragonesas y valencianas, así como de la última época de la Granada nazarí<sup>32</sup>.

Las razones de este distinto tratamiento creemos que se debe a que, tradicionalmente, la historiografía pasó por alto de manera interesada de este colectivo frente a otros fenómenos históricos (como el descubrimiento de las Américas o la construcción del imperio) y su periplo ha sido ensombrecido por otras minorías igualmente estigmatizadas, aunque cuantitativamente menos numerosas (como los hebreos y judeoconversos o los penitenciados por la Inquisición).

Pero mi tarea aquí es abordar los archivos nobiliarios hispanos como paradigmas para investigar algunos de los manuscritos por o sobre árabes, mudéjares y musulmanes en los siglos pretéritos. Unos archivos creados, conformados y transformados en los últimos mil años, durante generaciones, por las élites de poder peninsular. Unas familias que han acumulado un extraordinario patrimonio documental generado, recibido o coleccionado por tales linajes y que son testimonio fidedigno de sus grandezas y miserias, o lo que es lo mismo, de las luces y sombras de nuestra historia común.

Se conservan en el Archivo Histórico de la Nobleza casi 300 manuscritos árabes o sobre mudéjares y moriscos entre los años 1100<sup>33</sup>-1530<sup>34</sup>, que son el objeto preferente de nuestra investigación.

---

32. Solo en uno de los últimos fondos que han ingresado en nuestro archivo, el del Ducado de San Carlos y marquesado de Santa Cruz, hay 47 pergaminos en árabe relativos al antiguo reino de Granada, fechados entre 1418-1508. [www.eldiario.es/.../Marquesado-Santa-Cruz-fondo-documental\\_o\\_438857203.html](http://www.eldiario.es/.../Marquesado-Santa-Cruz-fondo-documental_o_438857203.html). Valgan de ejemplo dos cuadernos, en lengua árabe, con asientos de ventas, arrendamientos y salarios y con firmas de diferentes moros granadinos (fin del siglo XV). AHNOB, Santa Cruz, c. 1, docs. 64-65.

33. Es la fecha de la escritura más antigua que hemos encontrado: Ratificación por el Qadí de Guadix, Abu Yafar Ahmad ibn Ziyad, del acuerdo entre las alquerías de Bartiliana y Lubros, del rincón de Guadix, acerca de la división de las aguas de sus términos. 20/05/1187 (copia autorizada de 19 de noviembre de 1286); al final del documento se conserva, en castellano, la diligencia de cotejo por el escribano trujamán de la ciudad de Granada (15 de mayo de 1531). AHNOB, Cenete, cp. 330, doc. 17.

34. Cuando se consumó la conversión de los mudéjares de la corona de Aragón. Ruzafa García, Manuel: «Los mudéjares valencianos en los umbrales de la modernidad y de la conversión (1470-1530)», *De mudéjares a moriscos: una conversión forzada*. Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, Centro de Estudios Mudéjares, 2003, I, pp. 229-240.

| CASTILLA, ARAGÓN, GRANADA Y NAVARRA (PERIODO 1000-1530) |              |                        |            |
|---|--------------|------------------------|------------|
| ESTRATEGIA DE BÚSQUEDA EN PARES 2.0 (01/03/2023)        |              |                        |            |
| TÉRMINO   | RESULTADOS   | TÉRMINO                | RESULTADOS |
| Árabe   | 177          | Árabes                 | 37         |
| Moro <sup>35</sup>                                      | 12           | Moros                  | 123        |
| Mora <sup>36</sup>                                      | 769          | Moras                  | 6          |
| Morería   | 3            | Morerías               | 2          |
| Musulmán  | 2            | Musulmana              | 4          |
| Musulmanes  | 20           | Musulmanas             | 25         |
| Mudéjar   | 8            | Mudéjares              | 8          |
| Morisco   | 4            | Moriscos               | 52         |
| Morisca   | 1            | Moriscas <sup>37</sup> | 0          |
| Agareno   | 4            | Agarenos               | 0          |
| Aljama de moros <sup>38</sup>                           | 17           | Aljamas de moros       | 2          |
| Aljama musulmana  | 3            | Aljamas musulmanas     | 24         |
| Aljama de sarracenos                                    | 2            | Aljamas sarracenas     | 0          |
| Aljama de moriscos                                      | 2            | Aljamas moriscas       | 1          |
| Aljamiado   | 4            | Aljamiados             | 0          |
| <b>TOTAL SINGULAR</b>                                   | <b>1.028</b> | <b>TOTAL PLURAL</b>    | <b>284</b> |

TABLA 1. RESULTADOS DE BÚSQUEDA DE TÉRMINOS EN PARES 2.0

## 2. TESTIMONIOS DE LO COTIDIANO

Frente al trasnochado prejuicio de que en el medievo las diversas comunidades vivieron encapsuladas y se minimizaron las relaciones interreligiosas o sexuales entre individuos de distinto credo, lo cierto fue que las fuentes son tozudas al acreditar los tratos y contratos escriturados, a pesar de que no serían todos, ni mucho menos, de los acordados.

35. Moro (ojo incluye Valdemoro u otros topónimos, así como el apellido homónimo); debidamente depurado, se pasa de 24 a 12 concurrencias.

36. La búsqueda de «Mora» provoca demasiado *ruido documental*, al incluir morador, Zamora o Mora como topónimo o apellido.

37. Resultado para mujeres o esclavas moriscas, pero 17 coincidencias si se refiere a un tipo de moneda de oro: las doblas moriscas (en sus variantes de doblas de oro moriscas y doblas de oro badalés moriscas).

38. Más otra coincidencia para el término «Aljama morisca» (1). Mejor que «Alhama» es preferible buscar como «aljama de moros». Como muestra: Escritura de creación de un censal garantizado con los bienes de la alquería Blanca (Gandía, Valencia) otorgado por Jaume Roch, señor de la aljama y batle general del reino, a favor del caballero Lluís Miquel Sagra por siete mil sueldos (1566); Participa como co-otorgante el síndico moro Ayhie (sic) Cassen. AHNOB, Osuna, cp. 199, doc. 5.

El trasvase de inmuebles y fincas rústicas (huertas, alquerías o cortijos) de manos musulmanas a las nuevas elites cristianas ha dejado un reguero de testamentos, apeos de términos, contratos<sup>39</sup>, compraventas<sup>40</sup> o confiscaciones<sup>41</sup> que pasan a mano de los nobles.

Entre ellos, destacamos algún documento aljamiado, como es la escritura de compraventa otorgada por García Álvarez a favor de García Ibáñez, alcalde de Toledo, de la aldea despoblada y el castillo de Nonport (fronterizo entre Murcia y Alicante), fechada en 1242 y que tiene como rasgo excepcional las firmas árabes de los otorgantes cristianos<sup>42</sup>, lo que nos evoca el prestigio que todavía tenía el árabe como lengua culta entre la oligarquía toledana tiempo después de su conquista por el rey Alfonso VI (1085). Y que se repite en otros documentos aún más tardíos<sup>43</sup>.

Desde luego, menudean los diplomas datados en Aragón<sup>44</sup> y de un tiempo después, a caballo entre los siglos XV y XVI, se conservan en el AHNOB docenas de compras de casas de labor, tierras, molinos y otros inmuebles que terminan integrándose en los cortijos de Asquerosa y Daragedid, en la Vega de Granada, adquiridos por Álvaro de Bazán, mayoritariamente, a mudéjares y moriscos<sup>45</sup>. Precisamente de esa área se conservan documentos transcritos para ser entendidos por los conquistadores; así, el testamento redactado en enero de 1491 por una mudéjar granadina de nombre Nechma (Estrella), que conocemos por la copia romaneada hecha por un trujamán en 1501<sup>46</sup>.

39. Algunos tan pintorescos como el que obliga al Maestre Yuça, musulmán morador en Maqueda (Toledo), con el moro Haçán Perexil y Martín Sánchez, vecinos de Escalona (Toledo) a construir un molino harinero en Maqueda para Diego Ordóñez de Villaquirán, ofreciendo a su hijo Abraham como rehén hasta que se terminen las obras (1484). ACC, caja 63, doc. 5.

40. Venta de un huerto hecha por Catalá al moro Abrajjin Anaja (1441, pergamino) [AHNOB, Osuna, cp. 170, doc. 13]; Escritura de venta a favor de Francisca, mujer de Moro, de una casa y un huerto en Gandía (1444, pergamino) [AHNOB, Osuna, cp. 170, doc. 12]; carta de venta de unas casas en la ciudad de Guadalajara, collación de Santiago, otorgada por Maestre Ydam de Torrelaguna, moro habitante en dicha ciudad, a favor de Gonzalo de Aranda, barbero del I duque del Infantado (02/04/1484, Guadalajara) [AHNPOB, Griegos, caja 8, doc. 55] y compraventa de bienes moriscos en Elche (1523) [AHNOB, Baena, caja 47, doc. 23].

41. Entre las escrituras de compraventa de Pedro Ruiz de Llanos, alcaide del castillo de Chinchilla (Albacete), a Mahomed Cadimi, de la morería de Elche (Alicante), de diversas heredades confiscadas a Mahomat Bencruz, se incluyen las cláusulas finales de una carta de pago, la escritura de época de Rodrigo Fajardo como procurador de Pedro Ruiz de Llanos a favor de Mohamed Cadimi por el pago de 45 ducados de la compraventa de unas tierras, y la carta de compraventa otorgada por Pedro Ruiz de los Llanos, en representación de Diego de Cárdenas, adelantado de Granada, a Mohamed Cadimi, por unas casas en la morería de Elche (1523) [AHNOB, Baena, caja 47, doc. 23]. Otro ejemplo sería la concesión a nobles de requisas a hechas a los cristianos nuevos en Algarinejo (Granada) [AHNOB, Luque, caja 407, doc. 43].

42. AHNOB, Baena, caja 452, doc. 1.

43. Escritura de confirmación por la que Teresa Fernández, hija de Fernando Gudiel y mujer de Garci Fernández, ratifica la venta que su marido hizo a su hermano, el cardenal Pedro Gómez Barroso, de todas las casas que tenía en Toledo, con las firmas en árabe de los dos escribanos y testigo (1344) [AHNOB, Arión, cp. 558, doc. 18]. Partición de los bienes y herencia de Diego González de Haza (o Daza), entre sus hijas Marquesa Díaz y Teresa Alfonso (1351) [AHNOB, Baena, caja 345, doc. 37].

44. En 1451, Pedro de Bayllo, alcalde de moros, escudero y vecino de Calatayud, da en censo enfiteútico a su paisano y correligionario Abdalá de Friza, un huerto en Anchada, jurisdicción de la villa, lindante con los de Ali Momi y Abdalá Alfon, también enfiteuta de Bayllo, por 4 sueldos y 6 dineros jaqueses. AHNOB, Torrelaguna, cp. 520, doc. 3.

45. AHNOB, Santa Cruz, cajas 2, doc. 2 y 9, doc. 7.

46. AHNOB, Osuna, caja 273, doc. 1.

Sobre la convivencia o coexistencia en la mítica España multicultural tenemos testimonios dispersos por los reinos peninsulares, desde los negocios compartidos entre moros, judíos y cristianos en Burgos<sup>47</sup> o Aragón<sup>48</sup>; a la presencia de miembros de tales comunidades en Extremadura<sup>49</sup> y Zaragoza<sup>50</sup>. Por eso, no son extraños los escritos bilingües<sup>51</sup>, aunque lo habitual es que fuesen redactados en la lengua de la mayoría dominante<sup>52</sup>.

Salvo excepciones, tales testimonios no han sido analizados en profundidad, pero cuando se ha hecho el resultado ha sido sorprendente. Hace unos años, unos profesores de la Universidad de Alicante estudiaron la relación de vasallaje que los moriscos mantuvieron con Francisco de Borja y su padre Juan de Borja; detectaron pequeños fraudes en un registro escrito en árabe, valenciano y castellano, evidenciando que entre 1533-1539 en sus labores de transporte, acarreo de cal, envasado de aceite, ir a por vino, recoger leña, etc., los textos en árabe recogen cifras que, a veces, no tienen correlación exacta con los escritos en castellano y valenciano; un fraude que les permiten obtener mayores beneficios<sup>53</sup>.

Por lo que atañe a la situación jurídica de los musulmanes, es fácil acreditar que, en sus pleitos con cristianos, debían recurrir a jueces cristianos<sup>54</sup>. En todo caso, menudean los litigios<sup>55</sup> y acuerdos sobre riego y aprovechamientos hidráu-

47. Venta que otorgó Abdalla Ginete, moro de Villalaín (Burgos), a favor del judío Sonto Haím, para su señor Juan de Velasco, camarero mayor del Rey, de un solar con todos sus heredamientos por 600 maravedís (1403). AHNOB, Frías, caja 1469, doc. 23.

48. Los negocios de un linaje hebreo aragonés con las aljamas de moros y judíos de los lugares de Oliete y Letux, perteneciente a Berenguer de Bardají (1479-1480): Samuel Abimba, heredero y procurador de la familia Abimba y Alazar, herederos de Juice Abimba, venden un censal de 500 sueldos de pensión a favor de Juan de Francia, caballero, vecino de Zaragoza. Este censo había sido vendido por Berenguer de Bardají, señor de Oliete y Letux, junto a las aljamas de moros y judíos de dichos lugares, a Solomon Costantin en 1479, y este lo había vendido a su vez a Juice Abimba en 1480 (1492) [AHNOB, Estercuel, cp. 348, doc. 3]; escritura de traspaso otorgada por Solomón Costantín, judío vecino de Zaragoza, a favor de Juice Abimba, judío residente en Zaragoza, de dos censales que había comprado a Berenguer de Bardají, Señor de Oliete y Letux, junto con el concejo del lugar de Oliete, y la aljama de los moros de Letux, de dos mil sueldos jaqueses anuales pagaderos a primeros del mes de agosto (1480) [AHNOB, Bardají, cp. 313, doc. 3].

49. En la puja de dos judíos por la renta de las alcabalas en Jarandilla de la Vera (Cáceres), se intercalan en el texto castellano una frase en hebreo sobre la paz y las firmas de algunos testigos mudéjares (1483). AHNOB, Frías, caja 1366, docs. 20-21.

50. Juan Fernández de Heredia, vende un censal de 500 sueldos jaqueses anuales a Juan de Francia, caballero vecino de Zaragoza por precio de 8.000 sueldos jaqueses, mediando moros y judíos en este trato. Este censal había sido vendido por Berenguer de Bardají, Señor de los lugares de Oliete y Letux, conjuntamente con la Universidad de los cristianos de Oliete y la aljama de los moros de Letux, a favor de Solomon Constantín, judío de Zaragoza (1479). Posteriormente Solomon Constantín lo traspasó a Danir Cohen, judío de Belchite (1480), quien a su vez lo había traspasado a Juan Fernández de Heredia en octubre de 1483 (1492). AHNOB, Estercuel, cp. 349, doc. 3.

51. Escrituras de arrendamiento de tierras y alquilerías pertenecientes al señorío valenciano de Bellreguard, dadas por los administradores del ducado de Gandía, escritas en valenciano y árabe (1482-1499). AHNOB, Osuna, caja 576, docs. 126-128.

52. Copia simple de la compra de una casa, llamada del Pinós, en Monóver (Alicante) hecha entre unos mudéjares de Novelda y Gaspar Alsamora, vecino de Valencia, quien interviene como procurador de su esposa Beatriz (1524). AHNOB, Osuna, caja 648, doc. 35.

53. Gozábez, Elia y Constán, Antonio: *Los vasallos moriscos del marquesado de Llombai en época de Don Juan de Borja y San Francisco de Borja*. Valencia, Instituto Alfons els Magnànim, Diputació, 2013.

54. Cédula Real de los Reyes Católicos por la que designan a Juan Alonso Serrano como juez particular para que conociesen de la causa del robo hecho por los moros de la villa de Casares (Málaga) a Marina de Villalobos, vecina de Jerez de la Frontera (1491). AHNOB, Osuna, caja 153, doc. 4.

55. Pleito entre el duque de Gandía, como señor de los moros y vasallos de Bellreguard (Valencia), contra Pedro Dixer, señor de las Almoines, sobre el riego con las acequias de Gandía (1488). AHNOB, Osuna, caja 701, doc. 11.

licos<sup>56</sup>. Más excepcionales son las cartas para emprender negocios mancomunados<sup>57</sup>. También podemos documentar en estos archivos asuntos tan dispares como el prestigio de las doblas de oro moriscas<sup>58</sup>; el traslado de carnicerías *halal* en la Huesca de mediados del siglo XV<sup>59</sup> o los acuerdos sobre pastos entre moros y cristianos de Casares y Marbella (1491)<sup>60</sup>.

La paz y la guerra están bien representadas: la esclavización de cautivos de guerra<sup>61</sup>; rescates de cautivos cristianos en poder de los nazaries<sup>62</sup>, bien a través de legados testamentarios<sup>63</sup>, bien por intercambios entre prisioneros<sup>64</sup>. Excepcionales entre los documentos andalusíes son los de tipo diplomático: la tregua de tres años entre los reinos de Castilla, firmada por el marqués de Villena, como representante de Enrique IV, rey de Castilla, con Aynem caudillo de Purchena, y Rao y Amir Abuomar en nombre del soberano nazari (1469)<sup>65</sup>; u otro tratado de paz rubricado en 1472 entre rey de Granada y Enrique IV, escrito en dos columnas (una árabe y otra en castellano)<sup>66</sup>. De la última fase de la Guerra de Granada, los Ponce de León, señores de Arcos de la Frontera, guardaban las cartas de algunos

56. Sentencia dada por Alfonso de Aragón, duque de Gandía, conde de Ribagorza y de Denia, en la cuestión suscitada entre los jurados de la acequia de Verniça de la villa de Gandía de una parte y la aljama de sarracenos del lugar de Benipeixcar (Valencia), sobre el riego de Benipeixcar (1418). AHNOB, Osuna, cp. 167, doc. 1.

57. Carta de comanda otorgada por Auzeit de Longares, Zulema de Longares, Muza Espesiedo, Zulema Barrachin y otros moros vecinos de Novalés (Huesca), a favor de Jimeno de Foces por haber recibido de éste 3000 sueldos jaqueses, para cuyo pago se obligan con la venta de caballos y ganados (1317). AHNOB, Cameros, cp. 308, doc. 6.

58. María Ruiz, viuda de Domingo Ferrández, vecina de Alcalá la Real (Jaén), vende a Ruy Ferrández, su hijo y abad de aquella iglesia, un haza de tierra en término de Alcaudete, en el donadío de Cardera, por diez doblas de buen oro morisco (1395) [AHNOB, Frías, caja 1336, doc. 10]; traslado realizado a petición de Pedro López de Zúñiga, II Señor de Béjar, de la escritura que otorgó Juan Alonso Pérez de Guzmán el Bueno Osorio, I Conde de Niebla y Adelantado Mayor, en Sevilla en 1396 a favor de Juan de Zúñiga, Guarda mayor del rey, marido de Leonor de Guzmán, por la cual empeña, para cumplir la dote que le prometió a su hija de diez mil doblas moriscas de oro, la heredad denominada del «Vado de las Estacas», cerca de Sevilla, para el desarrollo de los pleitos sostenidos entre el citado Pedro López de Zúñiga, II Señor de Béjar, y Enrique de Guzmán, II Conde de Niebla, sobre razón de los lugares de Algaba (Sevilla) y Alaraz (Salamanca), por un escribano público de Sevilla (1427) [AHNOB, Osuna, cp. 94, doc. 23].

59. Privilegio de Alfonso V de Aragón derogando una merced otorgada a los sarracenos de la ciudad de Huesca autorizándoles a construir un mercado de carne en el lugar llamado la-Alqibla, debido a las molestias que causaban a los vecinos cristianos, y manda que dichas carnicerías se derriben y se trasladen al paraje del Aldarbe. AHNOB, Valencia, cp. 331, doc. 5.

60. AHNOB, Osuna, cp. 73, doc. 13.

61. Carta de pago otorgada por Pedro Fernández de Sevilla, en nombre de Pedro Fernández de Molina, escribano de Cámara del Rey, a favor de Isabel de Guzmán, condesa de Ledesma y esposa de Pedro López de Zúñiga, II señor de Béjar, de haber recibido 9 moros del total de los apresados que les correspondía de quinto real (Gibraleón, 1435) [AHNOB, Osuna, cp. 93, doc. 8]. Poder otorgado por Diego Fernández de Molina a Pedro Fernández de Sevilla para cobrar de Isabel de Guzmán Ayala, III señora de Gibraleón y II señora de Béjar, lo correspondiente a los trece moros que había tomado para el rey como quinto de los 63 apresados (1435) [AHNOB, Osuna, caja 289, doc. 8].

62. Juan Fernández Pacheco otorga escritura de obligación a favor del Almirante Alonso Enríquez, de 500 doblas de oro moriscas, parte del precio en que vendió al moro Manzón, alcalde de Atarfe (Granada), para rescatar a Rodríguez de Avilés, cautivo de los moros (1409). AHNOB, Frías, caja 659, doc. 1.

63. Época otorgada por el comendador de la Merced de Valencia de una cantidad entregada para redimir cautivos de los sarracenos por los albaaces de Isabel de Dolins, mujer de Arnaldo Lantol, en cumplimiento del testamento de dicha Isabel (1441). AHNOB, Bardají, cp. 388, doc. 8.

64. Real cédula de Isabel I de Castilla ordenando a Egas Venegas de Córdoba, V señor de Luque, vender al moro Harural de Granada, que tenía cautivo, para intercambiarlo por una mujer cristiana cautiva en la capital nazari (1478). AHNOB, Luque, caja 1, doc. 55.

65. AHNOB, Frías, caja 19, docs. 2-6.

66. AHNOB, Frías, caja 19, doc. 7.

líderes nazaríes ofreciéndoles sus servicios<sup>67</sup>; también de esa época, los condes de Belalcázar conservaban valiosos testimonios de sus gestas fronterizas<sup>68</sup>.

Por su parte, Diego López Pacheco, II marqués de Villena, conservaba unas cartas firmadas por los Reyes Católicos y dirigidas a los caudillos musulmanes alfaquí Maguato, al Chorrat y al Bastí, y otros que aún permanecen con los nombres en blanco, para que el noble se las hiciese llegar a los líderes aliados, agradeciendo sus servicios y ofrecimientos relacionados con la Conquista de Granada en la primavera de 1490<sup>69</sup>. Asimismo, entre sus papeles se conservó un privilegio rodado con la confirmación de las Capitulaciones privadas de Granada otorgadas por los Reyes Católicos al visir Abul Qasim el-Muleh y al alcaide Yusuf ibn Qumasa, concediéndoles a ellos y a sus descendientes, varios señoríos, rentas y propiedades en Las Alpujarras (Granada)<sup>70</sup>.

Por otra parte, sabemos que el original de las Capitulaciones Generales de Granada estuvo en poder de los titulares del mayorazgo de los Granada Venegas, que devinieron en 1643 en marqueses de Campotéjar<sup>71</sup> y terminó en manos del marqués de Corvera<sup>72</sup>. Precisamente, el VIII titular de su Casa, Alfonso de Bustos

67. Carta de Alí El Alatar, alcaide de Málaga, ofreciendo sus servicios a Juan Ponce de León, II conde de Arcos (1457). AHNOB, Osuna, cp. 56, d. 16.

68. Carta de poder otorgada por Gutierre de Sotomayor, III conde de Belalcázar, a su madre, Elvira de Zúñiga, I condesa de Belalcázar, y su tío, Fadrique de Zúñiga, para que en su nombre puedan hacer testamento en el caso de que él muera en la batalla que va a librar contra los moros en Alhama (1482, Granada). AHNOB, Osuna, caja 325, docs. 105-106.

69. AHNOB, Frías, caja 19, docs. 26-42.

70. Expedido a instancia de Ibrahim Aben Comixa; 30/12/1491, Real de la Vega de Granada [AHNOB, Frías, cp. 285, doc. 18]. Este pergamino mereció tardíamente la atención de los medievalistas de la talla de García Luján, José Antonio: *Treguas, Guerra y Capitulaciones de Granada (1457-1491)*. *Documentos del Archivo de los Duques de Frías*. Granada, Diputación de Granada, 1998 y López de Coca Castañer, José Enrique: «Converso, hidalgo, fraile y renegado: Don Juan de Granada Abencomixa», *Historia. Instituciones. Documentos*, 39 (2012), pp. 129-151.

71. *Boletín del Centro Artístico de Granada*. 2/1/1892, p. 61. Antiguas noticias nos indican que «El original de esta Capitulación se halla en el Archivo del Marqués de Corvera y siento y promesa al caudillo de Baça y Almería, Yahia Alnayar, firmada por el Rey Católico en su Real, cerca de Almería a 25 de diciembre de 1489, ap. Salva y Sainz de Baranda, CODOIN, tomo VIII, p. 407. El original de esta Capitulación se halla en el Archivo del Marqués de Corvera y fue publicado por D. Antonio Benavides en el Apéndice a su Memoria sobre la guerra del reino Granada. V. Memorias de la Academia de la Historia, tomo VI». [*La Alhambra*, 15/1/1901, p. 25]. Por otro lado, sabemos que «De nuevo celebraron conferencias con los capitanes do D. Juan II, y al fin firmóse una alianza entre el rey castellano y el pretendiente al trono de Granada. Copia de la escritura de alianza se conserva en el archivo del marqués de Corvera, que desciende del rey Jusef; en las cláusulas se consigna que Jusef rendiría vasallaje, de por vida, al rey D. Juan; que entregaría todos los cautivos cristianos; que impediría que ningún súbdito de Castilla renegase de la religión católica; que pagaría 2.000 doblas al rey y le serviría 1.500 caballos; que el rey D. Juan defendería a su vasallo Jusef; permitiría el libre comercio entre cristianos y moros» [Lafuente Zamalloa, Modesto: *Historia de Granada*, Granada, Sanz, 1843, III, cap. 15]. Y la historiografía moderna también se ha fijado en este título; a este respecto ver Calero Palacios, Carmen y Peinado Santaella, Rafael Gerardo: «Fuentes para el estudio de la nobleza y los señoríos del Reino de Granada: el inventario del Archivo del Marquesado de Campotéjar (1682)», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 2ª época, 1 (1987), pp. 239-260, así como García Luján, José Antonio: «La memoria escrita de la Casa de Granada: El Archivo del Marquesado de Campotéjar (S. XV-1643)», *Historia. Instituciones. Documentos*, 40 (2013), pp. 35-79.

72. El fondo de los Marqueses de Campotéjar fue un archivo vivo desde el último cuarto del siglo XV a principios del XX. Extinguida la línea primogénita de varonía en 1660 pasó a propiedad de los linajes italianos Lomellini, Grimaldi y Pallavicini hasta que, en 1921, al finalizar el Pleito del Generalife con el Estado español, Giacomo Filippo Durazzo Pallavicini, por entonces marqués de Campotéjar, acordó devolver las propiedades del Generalife y la Casa de los Tiros, junto con algunos documentos del fondo documental. De este modo se consumó el traslado desde Granada a Italia de 60 legajos que se agregaron a los archivos Durazzo-Pallavicini. Todo este proceso está profusamente documentado: Damaj, Ahmad y García Luján, José Antonio, *Documentos árabes granadinos del Archivo del Marqués de Corvera (1399-1495)*. Edición y estudio. Huéscar, Fundación Colegio Nuestra Señora del Carmen y Fundación Portillo,

y Bustos, fascinado por la historia<sup>73</sup>, donó el manuscrito original al ayuntamiento granadino, el 4 de enero de 1908, junto con la histórica arqueta donde tradicionalmente se guardaba<sup>74</sup>.

Asimismo, de la época de la Revuelta del Albayzín (1500-1501), se conservan las reales cédulas despachadas por los Reyes Católicos a Egas Venegas, señor de Luque, para movilizar tropas señoriales<sup>75</sup>. Y no olvidemos que parte de la elite gobernante nazarí se integró en la nueva nobleza cristiana; con casos tan curiosos como el protagonizado por Andrés Melilla, vecino de Vélez Málaga, a quien se concede hidalguía en 1509, en recompensa por haber entregado las llaves de la ciudad al duque de Medina-Sidonia, unos años antes, en 1497<sup>76</sup>.

Desde luego, tampoco faltan las prevenciones para desarmar a los moriscos<sup>77</sup> ni tardías relaciones que nos hablan de la participación de las huestes nobiliarias en las expediciones o las cabalgadas al Magreb<sup>78</sup>. También los ataques de moriscos y piratas berberiscos a diversos lugares tuvieron su eco documental. Así por ejemplo, en fecha tan tardía como nuestro estudio como fines de 1528, las aljamas de Valdigna, Simat y valle de Alfondech (señorío abacial de Valdigna) se reúnen en 1528 en el monasterio buscando protección del duque de Gandía y, a instancia de su abad, el Papa Clemente VII otorga letra apostólica al monasterio de Santa María de la Valdigna para paliar los frecuentes ataques que había padecido, erigiendo como protector a Juan de Borja, duque de Gandía, por lo que le asignaba un estipendio

---

2012; García Luján, José Antonio, «Estudio introductorio a la edición facsímil de Alonso de Bustos y Bustos, marqués de Corvera», *Guerra y sitio de Baza en el siglo XV y Breve estudio del tratado de don Fernando el Católico, rey de Castilla y Aragón, con Yahia Alnayar, antes príncipe Cidi Hiaya, en lo que se refiere a la Grandeza a favor del mismo reconocida*. Granada, Casa Ducal de Pastrana, 2008, pp. XVII-XXV; García Luján, José Antonio, «Genealogía del linaje Granada Venegas desde Yusuf IV, rey de Granada (1432), hasta la extinción de la varonía del linaje (1660)», en García Luján, José Antonio (ed.), *Nobleza y Monarquía. Los linajes nobiliarios en el Reino de Granada, siglos XV-XIX. El linaje Granada Venegas, marqueses de Campotéjar*. Huéscar, Asociación Cultural Raigadas, 2010, pp. 9-39; Bologna, Marco: *Gli archivi Pallavicini di Genova. Vol. I. Archivi Propri*. Génova, Società Ligure di Storia Patria, 1994; así como por Fernández Valdivielso, José Luis: *Estudio, organización y descripción del Archivo de los Marqueses de Corvera*, Tesis doctoral Universidad de Granada, 2018, <https://digibug.ugr.es/handle/10481/52429>

73. Su padre, Rafael de Bustos y Castilla (†1894), senador vitalicio del Reino y Ministro de Fomento, había auspiciado en 1858 e inaugurado en 1861 el malogrado Archivo General Central en Alcalá de Henares (Madrid).

74. Revista *La Alhambra*, 31/10/1917, p. 3.

75. AHNOB, Luque, caja 1, doc. 29.

76. AHNOB, Torrelaguna, caja 471, doc. 2. Bravo Nieto, Antonio: «La ocupación de Melilla en 1497 y las relaciones entre los Reyes Católicos y el Duque de Medina Sidonia», *Aldaba: revista del Centro Asociado a la UNED de Melilla*, 15 (1993), pp. 15-37.

77. Testimonio de las diligencias practicadas de orden de la reina regente Isabel de Portugal para recoger las armas que tuviesen los moriscos que vivían en las Cuatro Villas (Ubrique, Villaluenga, Benaocar y Grazalema) de la Serranía de Villaluenga (Cádiz, 1530) [AHNOB, Osuna, caja 157, docs. 73-74]. Por entonces se prohíbe portar armas a los moriscos granadinos [AHNOB, Osuna, caja 153, doc. 22].

78. Listas y memoriales de las gentes de armas que sirvieron en 1515 a Álvaro de López de Zúñiga Guzmán, II duque de Béjar, de los pueblos de Traspinedo, Encinas de Esgueva, Pesquera de Duero, Bocos de Duero, Corrales de Duero, San Llorente, Roturas, Canillas de Esgueva, Valdearcos, Curiel, Iglesiarrubia, y Guzmán (Valladolid) y Villaconancio (Palencia), en la guerra contra los moros. Entre ellos hay un testimonio de los gastos que ocasionaron al duque por su manutención, armas y vestuario (1515, Curiel). AHNOB, Osuna, caja 373, doc. 39.

de 100 libras (1528)<sup>79</sup>. Ese mismo año, Carlos V conmina a Rodrigo Ponce de León, I duque de Arcos, para que poblase y construyese una torre en la cala que llaman del Salto de la Mora (Casares, Málaga), para defenderse de las incursiones de los piratas turco-berberiscos (1528)<sup>80</sup>.

### 3. LAS ALJAMAS DE MOROS

La existencia de aljamas, o comunidades mudéjares con sus propios jueces, mezquitas y con una cierta autonomía, encapsuladas en poblaciones bajo dominio municipal cristiano, se explica por la lógica de la conquista de al-Andalus, donde muchas ciudades y territorios negociaron su rendición y los reyes no quisieron que se despoblase la frontera sur, de manera que se les otorgó capitulaciones favorables e incluso privilegios. Otra cosa es que buena parte de este contingente demográfico y/o sus propiedades más valiosas, mayoritariamente dispersas por el área rural, terminase quedando en manos de la nobleza laica o de los maestros de las Órdenes Militares.

Al menos desde la pandemia de Peste Negra del siglo XIV hasta casi su desaparición<sup>81</sup>, las aljamas hispanoislámicas buscan liquidez económica en censales<sup>82</sup> y violarios<sup>83</sup>. El negocio generado por esta deuda hipotecaria es tan impresionante

79. AHNOB, Osuna, cp. 167, doc. 10.

80. AHNOB, Osuna, caja 153, doc. 19.

81. Venta de un censo a 3.000 sólidos jaqueses de moneda real valenciana realizada por Suleiman Barraga, síndico de las aljamas de Ayr en el valle de Almonacid, con licencia concedida por Beatriz Enríquez de Requesens, condesa de Triventó y duquesa del Vall de Almonacir, mujer de Galcerán de Requesens, conde de Triventó y Palamós, a favor de Jerónimo de Vich, pagadero de manera aplazada (1514, Valencia). AHNOB, Trivento, cp. 327, doc. 7.

82. Del aluvión de censales conservados, valgan de muestra las siguientes escrituras. Venta otorgada por Francisco de Cuevas, alcaide del lugar de Fuentes de la ribera del Ebro, por la que enajena a Aldonza de Bardají, hermana de Berenguer de Bardají, un censo de mil sueldos que había comprado a Berenguer de Bardají, señor de la baronía de Pertusa, Oliete y Esteruel, junto con la universidad de cristianos y la aljama de moros de Pertusa, la Almunia, la Perdiguera y otras (Zaragoza, 1482) [AHNOB, Bardají, cp. 389, doc. 28]. Escritura por la que Joan de Luján, caballero de Santiago, en nombre de Gutierre de Cárdenas, comendador mayor de León, señor de Maqueda y Torrijos (Toledo), y de Azp (Aspe), Elix [Elche] y Crevillente en el Reino de Valencia, junto con Yaye Alazarach, agareno, síndico procurador de la aljama de Azp, Ahmed Bensuar, síndico sarraceno de la Morería de Elix y Ahmed Alqutici, de la morería de Crevillente, venden un censo de dos mil sueldos de la moneda de Valencia a favor de Fernando de Figueroa, hijo de Suárez de Figueroa (1498, Valencia) [AHNOB, Baena, cp. 321, doc. 14]. O Francisco de Funes y Villalpando, señor de Estopiñán, en su nombre y como procurador de mosén Pedro Zapata, prior de Santa María del Pilar, y de doña Leonor Veco, viuda, como tutores de los bienes y persona de Juan de Funes, señor de la baronía de Quinto, menor de edad, junto con la aljama y jurados de moros de Gelsa (Zaragoza), y los concejos y jurados de la Velilla, el de Alforque, y el de la villa de Quinto, venden un censo de 625 sueldos jaqueses a favor de Beatriz Serra, vecina de Gelsa (1502, Gelsa de Ebro) [AHNOB, Quinto, cp. 350, doc. 1].

83. Escritura por la que la Ali Casim, alamín de la aljama de moriscos del lugar de Turís (Valencia), junto con los jurados y concejo de dicha aljama, y con licencia de Alfonso de Cardona, señor de dicha baronía, dan poder a favor de Amet Yasit, agareno de dicho lugar, para que redima y haga quitación de un censo violario a favor de Francisco de Vilanova, y lo vuelva a cargar sobre dicha localidad (1417) [AHNOB, Osuna, cp. 164, doc. 2]. Juan Fernández de Híjar, señor de Híjar, su mujer Timbor de Cabrera, y el concejo y aljama judía de Híjar y las aljamas moras de La Puebla de Híjar y Urrea de Gaén, venden 1.500 sueldos de censo anual a Juan Martínez de Luna, señor de Illueca, por 30.000 sueldos jaqueses (1434, Zaragoza) [AHPZ, Protocolos, leg. 2072, doc. 4]. Carta dada por el sindicato de las aljamas y morerías de los lugares de Benicanena, Beniopa, Benipeixcar, Alquería Nova y el Real [de Gandía] (Valencia), por la que nombran procurador a Abdulcarim, alamín de Beniopa (Valencia), para que en su nombre se cargue un censo de

como su mercadeo<sup>84</sup> y los problemas legales que suscitan<sup>85</sup>. Particularmente bien documentados están los censales impuestos en el valle de Ayora (Valencia), otorgados por los sucesivos síndicos de las aljamas musulmanas de Cofrentes, Jalance, Jarafuel, Teresa de Cofrentes y Zarra durante una centuria, entre 1413 y 1514<sup>86</sup>. En todo caso, no escasearon las tensiones entre las propias aljamas<sup>87</sup>, así como entre dichas comunidades y algunos nobles<sup>88</sup> o poblaciones cristianas<sup>89</sup>. Por supuesto, en la corona de Castilla, tampoco faltan los moriscos tomando censos<sup>90</sup>, aunque no se trata de un fenómeno tan habitual como en los reinos orientales.

Por lo demás, las aljamas musulmanas consensúan, aunque casi siempre desde una situación de desventaja, los tributos que pagan. Valga de muestra el modo en que refrendan los acuerdos las aljamas de Catadau (1381)<sup>91</sup>, Llombai (1381)<sup>92</sup>, Aspe (1427, 1494)<sup>93</sup> o Cofrentes (1475)<sup>94</sup>. Además, normalmente, los señores de vasallos musulmanes se concertan con los líderes de las aljamas para hipotecar los bienes

violario, con licencia de Johannes de Cardona, señor de dichos lugares, y de su hijo, Alfonsus de Cardona, a favor de Yolantis de Centelles (1499, Benipeixcar) [AHNOB, Osuna, cp. 160, doc. 20].

84. Sentencia del justicia de Aragón a favor de Brianda de Luna, viuda de Luis Cornell, sobre que un censal que tiene Pedro Maza y su mujer Brianda Cornell y la aljama de moriscos de Alfarrasi lo cobre Brianda de Luna como pensión de viudedad (1413, Zaragoza) [AHNOB, Osuna, cp. 147, doc. 22]. Su amortización puede documentarse en la carta de pago de una compraventa y de amortización de un violario otorgada respectivamente por Isabel Ferrer y Joan Felibert a favor del sastre morisco Ubaydal Menxefe, vecino de Benipeixcar (Valencia) (1500, Gandía [AHNOB, Osuna, cp. 203, doc. 15].

85. Sentencia contra Berenguer de Bardají, barón de Oliete, los justicias y jurados de cristianos de dicho lugar y las aljamas de moros de Letux en relación con la venta de dos censales (1483, Zaragoza). AHNOB, Bardají, cp. 360, doc. 2.

86. AHNOB, Osuna, cp. 211, docs. 2, 5-6, 9, 20-22 y 24.

87. Parra Villaescusa, Miriam y Soler Milla, Juan Leonardo: «Conflictos y tensiones en las instituciones musulmanas: la lucha en las aljamas mudéjares del sur del reino de Valencia. Un caso de estudio (siglo XV)», *eHumanista/IVTRA*, 20 (2021), pp. 53-75.

88. Real cédula de Fernando el Católico concediendo a Fernán López de Heredia, señor de Santa Croche, la ampliación en un año del plazo para apelar a la sentencia fallada en su contra en el pleito con la ciudad de Santa María de Albarracín por el vasallaje de ciertos mudéjares (1493, Perpiñán). AHNOB, Priego, caja 11, doc. 8.

89. Pleito entablado entre Juan de Borja Enríquez, [III] duque de Gandía, y Ángela Tolza de Moncada, señora de Beniarjó, por varios altercados entre algunos vecinos de Pardines y las morerías del Real de Gandía, Almoines, Beniopa y Benipeixcar (1514-1515, Valencia). AHNOB, Osuna, caja 582, doc. 23.

90. Escrituras de imposición de censo otorgado por Asyte Moro Calderero, vecino de Segovia, en favor del deán y cabildo catedralicio segoviano, sobre una casa en el Berrocal que poseía su cabildo (Segovia, 1439); incluye una transcripción en papel, donde se anota su redención en 1807 [AHNOB, Bornos, caja 834, docs. 1-2]. Varios traslados de escrituras de censo perpetuo otorgadas por María Manuel y el monasterio del Sancti Spiritu a favor de varios particulares, la mayoría de ellos moriscos vecinos de Guadix (Granada, 1500) [AHNOB, Santa Cruz, cajas 3, doc. 8 y 4, doc. 1].

91. Escritura de convenio otorgada por Raimundo Castellá y la aljama de Catadau sobre el tributo que debían pagar los moros por los bienes que tenían en la mencionada villa (1381). AHNOB, Osuna, caja 722, doc. 6.

92. Concordia establecida entre Raimundo de Castilla, III barón de Picasent y V de Lombay, y la aljama musulmana de Llombai (Valencia) sobre el cobro de ciertos impuestos y derechos jurisdiccionales (1381, Llombai). AHNOB, Osuna, cp. 117, doc. 8.

93. Concordia entre la aljama de los musulmanes de Aspe (Alicante) y el señor de esta villa, Jimeno Pérez de Corella, I conde de Concontaina, por la que acuerdan que en adelante los primeros pagarán a éste una parte de los frutos que recojan en los hondones situados en el término de la villa en lugar de la décima parte que venían pagando hasta ese momento (1427) [AHNOB, Baena, caja 165, doc. 20]. Escritura de obligación otorgada por la aljama de los musulmanes de Aspe (Alicante) a favor del obispo de Cartagena (Murcia) y el cabildo de su catedral comprometiéndose a pagar 100 libras valencianas cada año, que es la mitad de lo que Juan Ruiz de Corella [III] conde de Concontaina, se obligó a pagar en virtud de una concordia hecha con el obispo y cabildo por los diezmos de sus villas de Aspe, Elda, Petrer y Salinas (Alicante) (1494, Aspe) [AHNOB, Baena, caja 165, docs. 5-6].

94. AHNOB, Osuna, cp. 120, d. 20.

de estas<sup>95</sup> o las rentas de las fardas, y ofrecerlas a algún mercader o noble inversor<sup>96</sup>; en otras ocasiones los señores se reúnen con sus consejeros moros y cristianos<sup>97</sup>. De esta manera, se conservan un aluvión de poderes nombrando personas para vender en su nombre<sup>98</sup> o imponer censales<sup>99</sup>, hacen imposiciones<sup>100</sup>, compraventas<sup>101</sup>, quitaciones, redenciones o consumos de los mismos<sup>102</sup>, traslados de censales antiguos<sup>103</sup>, épocas o cartas de pago<sup>104</sup>... A veces se conserva todo el proceso<sup>105</sup>.

95. Escritura de constitución de un censal garantizado con los bienes de la alquería Blanca (Gandía, Valencia) otorgado por Jaume Roch, señor de la aljama y batle general del reino, y el síndico moro Ayhie (sic) Cassen a favor del caballero Lluís Miquel Sagra por siete mil sueldos (1466, Valencia). AHNOB, Osuna, cp. 199, doc. 5.

96. Por ejemplo, censal y época otorgados por Juan de Borja, duque de Gandía, y Azmet Fetgi, musulmán, vecino de Beniopa (Valencia) y síndico de las aljamas de los lugares del Realenco (Valencia), a favor de Jerónimo de Santángel, caballero de Santiago y vecino de Valencia, cargados sobre las aljamas de dichos lugares (1516). AHNOB, Osuna, cp. 163, doc. 4.

97. Censal otorgado por la aljama de Ondara (Alicante), tras la celebración de un consejo general de los habitantes y consejeros cristianos y sarracenos de la villa, con licencia de Juan de Cardona, señor de dicho lugar, a favor de Juan de Marqués, vecino de la dicha villa. 1499-06-11, Ondara (Alicante). AHNOB, Osuna, cp. 156, doc. 6.

98. Escritura por la que María Ferrandiz, mujer de Juan de Natera, autoriza a Eymereich de Centelles, señor del lugar del Alfarb (Valencia), y a los síndicos de la aljama de sarracenos de dicho lugar, para que puedan cargar un censal sobre dicho lugar hasta de 500 florines (1429, Alfarb) [AHNOB, Osuna, cp. 130, doc. 6]. Carta del síndico de cristianos y sarracenos del lugar de Ondara (Alicante), por la que nombran, con permiso de Miquael Marqués, procurador de Hugo de Cardona, señor de dicho lugar, a Johannes Gencor, curiato de Valencia, y a Abraham Valentí, sarraceno de Benicanena (Valencia), como sus administradores, para que puedan vender censales por valor de 36.000 sólidos (1472, Ondara) [AHNOB, Osuna, cp. 160, doc. 9].

99. Escritura por la que la aljama de moriscos de Alfarb (Valencia), con licencia de su señor Eimerico de Centelles, nombran síndico y procurador a Maymo Axay, para imponer un censal (1440, Alfarb) [AHNOB, Osuna, caja 695, doc. 7]. Carta dada por el sindicato de los cristianos y sarracenos de la villa de Ondara (Alicante), por la que nombran procurador a Abdulaziz Raffé, agareno de dicha villa, para que, en su nombre, con licencia de Johannes de Cardona, se carguen un censal a favor de Elionore de Próxima y de Castellet, condesa de Aversa (1489, Ondara) [AHNOB, Osuna, cp. 160, doc. 13].

100. Escritura de imposición de un censo situado en Alberique (Valencia), otorgada por Luis Cornell, barón de Alberique, y varios síndicos de las aljamas musulmanas de dicha villa y sus lugares, a favor de Pedro Martín (1446, Játiva) [AHNOB, Osuna, cp. 231, docs. 13-14]. Escritura por la que Abdallah Halery, síndico de la aljama de moriscos de Gandía, vende un censal sobre Jeresa (Valencia) a favor de Francisco de Leon, mercader de Gandía (1467, Gandía) [AHNOB, Osuna, cp. 151, doc. 7]. Escritura de imposición de un censo situado en Alberique (Valencia), otorgada por Pedro Maza de Lizana, VIII señor de Mogente, y Sahat Fodom (sic), síndico de las aljamas musulmanas de Alberique y sus lugares, junto con otros citados, a favor de Raimundo Berenguer de Flores (1476, Valencia). AHNOB, Osuna, cp. 231, doc. 16.

101. Escritura de compraventa de un censo situado en Aledua (Valencia), otorgada por Eimeric de Centelles, IX barón de Lombay, y por la aljama musulmana de aquel lugar, a favor de Francisco Davín, procurador del ducado de Gandía (1414, Valencia). AHNOB, Osuna, cp. 117, doc. 20.

102. Escritura de redención de un censo situado en el valle de Ayora, otorgada por Onofre Femades a favor de los jurados y la aljama musulmana local (1499, Valencia) [AHNOB, Osuna, cp. 211, doc. 19]. Escritura por la que Joan Boyl, mercader de Valencia, hace quitación de un censal a favor de la aljama de moriscos del lugar de Jeresa que había cargado Jacobo Roca (1507) [AHNOB, Osuna, cp. 151, doc. 16].

103. Traslado del censal otorgado en Gandía (Valencia) en 1412 por Azmet Marquet, musulmán, vecino de Beniopa (Valencia), y otras personas, representantes de las aljamas de los lugares del Realenco (Valencia), a favor de Juan de Cabrera, vecino de Gandía, impuesto sobre dichas aljamas (1468) [AHNOB, Osuna, cp. 163, doc. 2]. Escrituras de redención de censo otorgada por Jacobo Balaguer a favor de María Enríquez, viuda del duque de Gandía, como tutora de su hijo, Juan de Borja, del censo que había sido vendido por Furey Togo, agareno de Bellreguart, y Luís Carbonell. (1500, Gandía) [AHNOB, Osuna, cp. 133, doc. 21].

104. Época otorgada por Pedro Bernat, en nombre de Joan Olcina de Játiva, señor de la baronía de Planas, de las pensiones de un censal que había comprado a Juan de Francia, a favor de Berenguer de Bardaji, señor de la baronía de Oliete y de la aljama de moros del lugar de Letux (1499, Zaragoza). AHNOB, Bardají, cp. 389, doc. 8).

105. Carta dada por los sindicatos de los lugares de Benicanena, Beniopa, Benipeixcar, Alquería Nova, el Real de Gandía (Valencia), la villa de Ondara y los valles de Guadalest y Confrides (Alicante), por la que nombran a varios procuradores para que, en su nombre, se carguen un censal, con licencia de Juan de Cardona, señor de dichos lugares, a favor de Juan de Santángel, mercader de Zaragoza (1485) [AHNOB, Osuna, cp. 160, doc. 12]. Dicha carta es aprobada y firmada en tres momentos distintos: en primer lugar, por los musulmanes de Benicanena, Beniopa, Benipeixcar, Alquería Nova y el Real, datada en el Real de Gandía el 9 de diciembre de 1485; en segundo lugar, por los moros y cristianos de

## 4. SEÑORES Y VASALLOS

Los reyes medievales lo eran por igual de todos sus súbditos, y como tales disponen sobre el gobierno de los mismos, a menudo a instancia de las Cortes<sup>106</sup>, nombrando jueces regios<sup>107</sup>, regulando sus relaciones interconfesionales o promoviendo su evangelización<sup>108</sup>. Ya en pleno Renacimiento, la implantación del Santo Oficio impactó negativamente en las morerías, aunque al principio hay una actitud conciliadora por parte de los reyes y su nuevo instrumento de control: el Santo Oficio<sup>109</sup>.

Los archivos nobiliarios acreditan la enajenación, por venta<sup>110</sup> o merced<sup>111</sup>, de algunas aljamas islámicas o pueblos de moros<sup>112</sup> a los señores, aunque es más frecuente que se otorguen determinadas rentas a sus mayorazgos<sup>113</sup> o se les donen

---

Ondara, datada en este lugar, al día siguiente; y, en tercer lugar, por ambas comunidades de los valles de Guadalest y Confrides, datada en Beniardá el día 12 del mismo mes y año. El censal cargado sobre los lugares de Juan de Cardona se debe a que Juan de Santángel había comprado un censal cargado sobre Caparros (Navarra). Dicho lugar había pertenecido a Juan de Cardona, pero fue ocupado por el rey de Navarra. Por ello, dichas pensiones de censal se habían dejado de pagar, por lo que Juan de Santángel había solicitado la ejecución de bienes de Juan de Cardona. Ante esta situación, Juan de Cardona, junto con su mujer, María Fajardo, deciden, que no pudiendo asumir esa deuda por parte de los lugares de su señorío, llegar a un acuerdo con el censalista, mediante el cual éste acepta el retraso del pago de la deuda a cambio de la venta de un nuevo censal.

106. Documentos referentes a la cobranza y pago de los maravedíes de pedidos y monedas que los procuradores acordaron pagar al rey Juan II en las cortes de Valladolid de 1452 para sufragar gastos de la guerra contra los moros y otras necesidades de la Corona (1454-1455) [AHNOB, Osuna, caja 117, docs. 59-77]. Memorial de los tres estados del Reino a Enrique IV de Castilla, solicitándole, entre otras medidas para apaciguar al país, marginar a los musulmanes y confiscarles sus bienes, así como conquistar el Reino de Granada (1464, Cigales). AHNOB, Frías, caja 9, doc. 3.

107. Provisión real de merced de Enrique, príncipe de Asturias y futuro rey Enrique IV, a Pedro Girón, maestre de la Orden de Calatrava y I señor de Ureña, de la alcaldía mayor de lo morisco de Jaén, Baeza, Úbeda y Andújar (Jaén) (1445) [AHNOB, Osuna, caja 35, doc. 103]. Al año siguiente, les otorga las cabalgadas y botines arrebatados a los moros y de otros bienes de los moros que pertenezcan al rey en las ciudades de Jaén, Baeza, Úbeda y Andújar (Jaén) (1446) [AHNOB, Osuna, caja 35, docs. 99-100].

108. Evangelización de cristianos nuevos en arzobispado Granada 1505 [AHNOB, Osuna, caja 1857, doc. 8]. Francisco de los Ángeles, general de la provincia de los Ángeles de la orden de San Francisco, comunica a diversas jerarquías de la orden que ha concedido licencia Alonso de Sotomayor, IV conde de Belalcázar, para llevar dos frailes franciscanos a ir a la guerra contra los sarracenos (1511, Belalcázar) [AHNOB, Osuna, cp. 216, doc. 20].

109. Privilegio otorgado por la Inquisición a los moriscos del reino de Valencia. AHNOB, Baena, caja 200, doc. 1.

110. Carta de venta de la jurisdicción, mero y mixto imperio, por Pedro IV de Aragón del lugar del Alfarp (Valencia), a Gilberto de Centelles Montcada, señor de Nules, como padre y administrador de su hijo Pedro de Centelles, futuro señor de Alfarp. Incluye el pleito homenaje del alamin y aljama de moriscos de dicho lugar a Pedro Eximenis, alcalde de dicho lugar, en nombre de su señor y su toma de posesión (1358, Alfarp) [AHNOB, Osuna, caja 695, doc. 4]. Un proceso que se repite en la aljama de Ayelo (baronía de Castellón de Rugat) a favor de Jaime Romeu (1430, Ayelo de Rugat) [AHNOB, Osuna, cp. 138, doc. 22].

111. Privilegio por el que Alfonso III, Rey de Aragón, en pago de la deuda que tiene contraída en la taula, concede a Bernardo de Bellvis, en feudo y para que sus sucesores, los lugares de Carbonera y Rugat, con la facultad para edificar castillos, y con toda potestad en paz y en guerra, sobre el lugar y sus habitantes, tanto cristianos, moros o judíos (1287-1303, Zaragoza) [AHNOB, Osuna, cp. 138, d. 12]. Reales Cédulas por las que se hace merced a Íñigo Manrique y a Diego de Castilla de las tierras de moriscos en Frigiliana (Málaga) (1508). AHNOB, Fernán Núñez, caja 281, doc. 5.

112. Traslado de un privilegio dado por Jaime I de Aragón por el que concede a Galaubia de Panassar y a sus descendientes las alquerías de Catadau y Llombai (Valencia) (1238, 1272). AHNOB, Osuna, cp. 115, doc. 17.

113. Privilegio de Juan I de Castilla, y su mujer Leonor de Aragón, por el que confirman y aprueban la escritura de fundación de mayorazgo que otorgaron Pedro González de Mendoza, mayordomo del Rey Juan I, y Aldonza de Ayala su mujer, a favor de su hijo Íñigo López de Mendoza, en la que se vinculan varias propiedades en Daganzo y pechos sobre los judíos y moriscos de Guadalajara, junto a otros derechos y bienes que poseían en esta misma ciudad (1430) [AHNOB, Priego, caja 13, doc. 2]. Privilegio dado por Enrique III de Castilla a favor de Aldonza Fernández de Ayala, IX señora de Mendoza, por el que le confirma las mercedes concedidas por su abuela, la reina Juana Manuel, para el cobro

de por vida<sup>114</sup>. Incluso sabemos de algún caso en que revierte a la corona, aunque luego se devuelve su señorío<sup>115</sup>.

El pleito homenaje era la ceremonia de reconocimiento jurisdiccional que hacían las comunidades mudéjares para ponerse bajo la protección de un señor, bien fuese el rey, un noble laico o un eclesiástico. Al menos los que se han conservado están redactados en la lengua vernácula del señor cristiano<sup>116</sup>, evidenciando el empleo de su lengua las relaciones de dominio; no obstante, tampoco descartamos que otros fuesen bilingües, para su comprensión por parte de los enfeudados. También se documenta que para hacer este juramento solemne los varones de la comunidad islámica se congregaban en su mezquita<sup>117</sup>.

Lo usual es que los pleitos homenaje que se han conservado estén unidos a las tomas de posesión de tales aljamas, como cuando en agosto de 1410 Pedro Jiménez de Urrea, vizconde de Rueda compra los lugares de Estercuel, Cañizar y Gargallo (Teruel) y Mezalocha (Zaragoza) a Beltrán de Castro, y el 1 de septiembre siguiente sus concejos, universidades y aljamas, tanto musulmanas como judías, reconocen su autoridad y se ponen bajo su protección<sup>118</sup>. En Valencia, los Centelles se convirtieron en grandes señores de vasallos mudéjares, pudiendo documentarse los sucesivos testimonios del vasallaje de las aljamas de Lombay entre 1372-1388<sup>119</sup>. No menos solemnes eran las tomas de posesión<sup>120</sup>.

Aunque estos señores de horca y cuchillo gobernaban a sus vasallos y eran dueños de sus vidas y haciendas<sup>121</sup>, lo cierto fue que solían condescender con sus peticiones para que no abandonasen su tierra, dando licencias para construir

---

de impuestos en las aljamas de judíos y musulmanes de la villa de Guadalajara, y otros derechos jurisdiccionales (1393, Madrid) [AHNOB, Osuna, cp. 226, doc. 16].

114. Copia simple de una merced real de Juan I concediendo a Diego Fernández de Córdoba García-Carrillo, I señor de Baena, la exéa y correderuría de los moros ubicados en el arzobispado de Sevilla y obispado de Cádiz (1385-1418) [AHNOB, Baena, caja 235, doc. 25]. Privilegio de Enrique IV por el que confirma otros de 1454 y 1455 por los que hace merced a Pedro Girón, maestre de la Orden de Calatrava y I señor de Ureña, de las rentas de portazgo y almojarifazgo de la ciudad de Jaén y del diezmo y medio diezmo de lo morisco «de lo que llevan y sacan destos reinos al de Granada» (1456, Ávila) [AHNOB, Osuna, cp. 20, doc. 7].

115. Traslado del privilegio por el que Jaime II de Aragón revocando un acto anterior en que había secuestrado el señorío de Rugat y Carbonera (Valencia), da su señorío a Guillermo Bellvis, con todos sus vasallos, tanto cristianos como moriscos, con la jurisdicción y mero y mixto imperio, para que reconstruya su castillo (1301, Valencia; traslado 1504). AHNOB, Osuna, cp. 138, doc. 2.

116. Pleito homenaje, en valenciano, realizado por los vecinos y consejos generales de la Baronía de Polop, la Nucia, Chirles y Benidorm (Alicante), y sus aljamas moras, a favor de Alfonso Fajardo, hijo de Diego Fajardo, su anterior señor, y de doña Leonor de Heredia (1494, Polop) [AHNOB, Polop, cp. 361, doc. 6]. Acta de reconocimiento de vasallaje otorgada por varios vecinos musulmanes del valle de Guadalest (Alicante) a favor de Juan de Cardona, su señor [1499, Guadalest] [AHNOB, Osuna, caja 580, doc. 44].

117. Pleito homenaje Alfarb (Alicante) (1388). AHNOB, Osuna, cp. 139, d. 11.

118. AHNOB, Navarrés, cp. 350, docs. 14-15.

119. AHNOB, Osuna, cp. 177, d. 12; cp 140, doc. 15 y cp. 130, d. 11.

120. Toma de posesión de los procuradores del duque de Gandía, de la villa de Gandía (Valencia), del castillo de Bairén, del arrabal y morería de dicha villa (1486). AHNOB, Osuna, caja 548, doc. 22.

121. Buena muestra es el proceso criminal entablado por el procurador fiscal del duque de Gandía contra Abraham Aglap y su hijo Catdon, moros vasallos del lugar de Beniarjo, por hurto de hierro del palacio del duque en dicha baronía, por lo que son condenados a muerte (1509). AHNOB, Osuna, caja 720, doc. 2.

nuevos hornos de pan<sup>122</sup>. A menudo, da la impresión de que sus vasallos, cristianos o no, son meros peones en el complejo tablero político de la época<sup>123</sup>. Además, con cierta frecuencia precisaban de poderosos musulmanes para controlar a sus correligionarios o, simplemente, hacer negocios<sup>124</sup>.

Como no podía ser menos, los intentos por controlar los movimientos de población son constantes, siendo relativamente frecuentes los traslados de vasallos<sup>125</sup>, las peticiones de licencias para emigrar<sup>126</sup>, la promoción de nuevas poblaciones<sup>127</sup> pero, sobre todo, se intenta evitar su fuga a otros feudos<sup>128</sup> o, peor aún, su huida a Berbería<sup>129</sup>.

Asimismo, se documentan los esfuerzos de los nobles por atraer población no cristiana, otorgando privilegios<sup>130</sup>; pero también su sintonía con la corona para laminar a esta minoría confesional cuando ya no se les considera imprescindibles<sup>131</sup>. En esta senda, conocemos con cierto detalle las relaciones entre los duques de Gandía con sus vasallos mudéjares y las presiones para que no emigrasen a otros lugares cercanos, como Llombai<sup>132</sup> o Beniarjó<sup>133</sup>.

122. Escritura por la que Hugo de Cardona, señor de los lugares de Beniopa, Benicanena, Benipeixcar, Lo Real y la Alquería nova, da autorización a la aljama de moriscos de Benipeixcar (Valencia) para construir un horno de cocer pan (1447). AHNOB, Osuna, cp. 167, doc. 2.

123. Concordia suscrita de una parte por Guillén de Palafox, señor de Ariza, y su hijo Rodrigo de Rebolledo, y de otra por Lope de Rebolledo, señor del castillo de Antenza y de la morería de Barbastro, y Juan Calderón, alcalde de la villa de Montalbán y procurador de Fernando II de Aragón, por la que se reconoce a dicho monarca la propiedad del castillo de Almuniente, con su correspondiente jurisdicción, rentas y vasallos. 1494-09-25, Zaragoza. AHNOB, Bardají, cp. 317, doc. 19.

124. Capitulación entre Íñigo López de Mendoza II duque del Infantado y Ahmed Pullate para el arrendamiento de las rentas de los partidos de las villas de Hita y Beleña de Sorbe (Guadalajara) (1479). AHNOB, Osuna, caja 1670, doc. 5.

125. Traslado del establecimiento de 64 heredades de moriscos en la nueva población de Alfarp, otorgada ante notario por Toda de Centelles, marquesa-consorte de Llombai (1474). AHNOB, Osuna, caja 695, docs. 14-15.

126. Copia simple de un recurso elevado por dos musulmanes a la gobernación de Valencia solicitando trasladar su domicilio a tierras del duque de Gandía sin perder sus bienes (1504). AHNOB, Osuna, caja 579, doc. 24.

127. Establecimiento de población en el Valle de Almedich, situado en territorio del Pop, realizado por María Ladrón de Vilanova atrayendo a musulmanes vecinos de Murla. 1341-12-08, Murla (Alicante). AHNOB, Parcent, caja 47, doc. 12.

128. Proceso seguido contra Isabel Figueroa por escándalo público, acusada de haber huido con varios musulmanes al valle de Alfandech (Castellón). 1525-06-13, Alfandech (Castellón). AHNOB, Osuna, caja 578, doc. 30.

129. Cédula real de los Reyes Católicos ordenando al almirante mayor de la mar y a los capitanes de tierra que impidan a los moros mudéjares de Casares y su tierra emigrar a África. 24/08/1491, Real de la Vega. AHNOB, Osuna, caja 118, doc. 3.

130. Traslado de una disposición dada por Juan II, rey de Aragón y [de Navarra y IV] duque real de Gandía, por la que concedía diversos privilegios a favor de los moros que vivían en la villa de Gandía (Valencia). Al comienzo hay un resumen de las mercedes que les concedió el duque real de Gandía. Concesión de privilegios a favor de los moros que vivían en la villa de Gandía (Valencia). 1459-07-03, Valencia (Valencia)-1593-06-23, Gandía (Valencia). AHNOB, Osuna, caja 547, doc. 46.

131. Mandato a Rodrigo Borja, duque de Gandía, para que haga demoler dos mezquitas en sus tierras (1513) [AHNOB, Fernán Núñez, caja 839, doc. 19] y luego concentre a sus vasallos mudéjares en su villa ducal (1515) [AHNOB, Osuna, caja 700, doc. 18].

132. Proceso civil seguido por Juan de Borja, II duque de Gandía, contra el señor de Montroi y sus oficiales, debido a la pretensión de dos mudéjares para mudarse a Llombai (Valencia) (1490) [AHNOB, Osuna, caja 596, doc. 38]. Proceso entre María Enríquez, II duquesa consorte de Gandía, y Gaspar de Castellón, señor de Carlet, por impedir la mudanza de unos mudéjares a la baronía de Llombai (1497) [AHNOB, Osuna, caja 596, doc. 3].

133. Procesos del duque de Gandía, Juan de Borja, contra Ángela Tolsa y Moncada, señora de Beniarjó, y los vecinos de dicho lugar sobre asuntos de jurisdicción, como poder mudarse moros vasallos a Gandía o derecho a levantar horcas [AHNOB, Osuna, caja 700, docs. 18-20].

## 5. LOS DINEROS

El sistemático trasvase de rentas agrícolas a los señores<sup>134</sup>, así como el paulatino endeudamiento de las aljamas<sup>135</sup> y el flujo de las ventas de propiedades a los repobladores cristianos han dejado un impresionante rastro documental en los archivos feudales.

Los testimonios más antiguos que conservamos son dos bulas de los Papas Gregorio VII (1073) y Urbano II (1095) concediendo a los reyes y ricos hombres de Aragón el privilegio de percibir los diezmos y primicias que se tomaron en tierra de infieles<sup>136</sup>; unas bulas que también fueron esgrimidas en Castilla<sup>137</sup>, aunque los diezmos de los moriscos no siempre fueron a manos nobiliarias a lo largo de los siglos<sup>138</sup>.

Del antiguo reino de Toledo se han conservado relaciones de rentas, cosechas y cuentas rendidas a Rodrigo Mendoza, I marqués de Cenete, escritas en árabe a fines del siglo XV sobre pliegos de papel horadado, que se conservan el fondo Osuna y hace unos años fueron consultadas por una investigadora libia<sup>139</sup>. También de las postrimerías de la Granada nazarí son las cuentas presentadas por el alfaquí Hamete Xarafil de la venta de sal de las salinas de Trifalcaci (Motril), perteneciente a la princesa Fátima y que, en virtud de un privilegio regio, podían vender antes de emigrar a Berbería<sup>140</sup>.

134. Hinojosa Montalvo, José, «La renta feudal de los mudéjares alicantinos», en Serrano Martín, Eliseo y Sarasa Sánchez, Esteban (eds.): *Señorío y feudalismo en la Península Ibérica (ss. XII-XIX)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1993, II, pp. 105-129; Barrio, Juan Antonio y Cabezuolo, José Vicente: «Rentas y derechos señoriales de las morerías del valle de Elda a finales del siglo XV», en *VII Simposio Internacional de Mudéjarismo*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, Centro de Estudios Mudéjares, 1999, pp. 43-53.

135. Financiando su deuda a largo plazo de su deuda con la venta de censales y violarios, con la garantía del patrimonio municipal o de la aljama, a cambio de un capital; esas pensiones podían ser vitalicias, en el caso de los violarios, o perpetuas, como los censales *muertos*, que eran redimibles. Ferrer i Mallol, María Teresa: «El endeudamiento de la aljama islámica de Zaragoza a fines del siglo XIV», *Aragón en la Edad Media*, 19 (2006) (Ejemplar dedicado a: Homenaje a la profesora María Isabel Falcón), pp. 173-180.

136. AHNOB, Fernán Núñez, caja 212, doc. 9 y Osuna, caja 2047, doc. 42.

137. Copia simple del traslado de una bula de Urbano II y otra confirmatoria de Inocencio VIII, por las que se concedía a los grandes del reino el derecho sobre los diezmos de todas las tierras ganadas a los moros. Los traslados habían sido pedidos por Francisco López de Zúñiga Sotomayor, IV duque de Béjar, para usarlos en un pleito que mantenía con la curia romana sobre diezmos (1436-1590). AHNOB, Osuna, caja 377, doc. 10.

138. Real Cédula de Fernando II de Aragón e Isabel I de Castilla dirigida a Rodríguez Alvarado, recaudador de las rentas de la Real Hacienda de Málaga, para que los diezmos de las villas de Benahavís y Daidín, en Málaga, que cobraba Juan de Silva, III conde de Cifuentes, se consideraran exentos y no pudiese solicitarlos a los moros de dichas villas (1498). AHNOB, Luque, caja 543, doc. 6-7.

139. Inventario de las cosechas obtenidas en propiedades del marqués de Cenete, Rodrigo de Mendoza, y revisadas por un auditor regio (fin s. XV) [AHNOB, Osuna, caja 1893, doc. 4] y Cuentas del marquesado del Cenete [AHNOB, Osuna, caja 3394, doc. 1].

140. Una renta que termina vinculada a la familia pertenecientes a la familia Ramírez de Madrid. Incluye un traslado de un privilegio rodado de los Reyes Católicos de 30 de diciembre de 1492, dando facultad a las reinas moras para vender sus bienes y antes de trasladarse a la Berbería; Carta de venta, en Motril a 21 de noviembre de 1492 en la que Abel Filil, mayordomo de Fátima la Hora, reina de Granada, vende a Francisco de Madrid las salinas de Trafalcaci. Inserto informe judicial de 11 de agosto de 1498, en Motril sobre la sal que se vendía de las salinas de Francisco de Madrid, en Motril. Traslado de la traducción de una escritura árabe por el moro Alfaquí Hamete Xarafil sobre la venta de sal de las salinas de Motril. Se incluyen cuentas de las salinas (1491). AHNOB, Bornos, caja 113, doc. 1.

La labor de los trujamanes fue intensa. Por ejemplo, se transcribieron del árabe al castellano unos amojonamientos de Xeriz (Jerez del Marquesado, Guadix), cuyos originales databan de 1329-1466 y que se traducen a copias simples<sup>141</sup>. Cuando, a fines del Quinientos, estalla el pleito entre los vecinos del castillo de Jerez del Marquesado y Alcázar con el ayuntamiento de Lanteira, y se enfrentan los vasallos del marqués del Cenete con la ciudad de Guadix por el aprovechamiento de los montes de Jerez y Alcázar, en el litigio se incluyen documentos árabes y romanecados desde 1330<sup>142</sup>.

Igualmente, en 1538, al litigar los habitantes del Cenete y de Guadix por el deslinde de los montes comprendidos entre la vertiente norte de Sierra Nevada y la ciudad de Baza, también se esgrimen documentos en árabe datados en 1422<sup>143</sup>; un pleito que se arrastró varias décadas<sup>144</sup>. Durante el reinado del emperador, todavía fue frecuente que se remonten a la documentación nazarí para reclamar o atestiguar de derechos, como cuando en 1549 se tradujo al castellano el contrato de alquiler por 35 años rubricado en 1477 entre los vecinos de Cogollos y los de Jerez (Granada) del agua que bajaba por los barrancos de Tusar y La Toba<sup>145</sup>.

## 6. DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE SU SUPEDITACIÓN COMO MINORÍA

Los señores solariegos de mudéjares y moriscos, aunque tolerantes a menudo con sus vasallos de otro credo, imbuidos de una mezcla de paternalismo e interés, lo cierto fue que administraban justicia a través de los alcaldes mayores y, desde luego, participaron de su expolio<sup>146</sup> siempre que pudieron, con la excusa de conquistas o represalias.

En este sentido, es tan importante documentar su jurisdicción señorial<sup>147</sup> como las tensiones entre vasallos y señores. Son el caso de las relaciones mantenidas entre los duques de Gandía y sus mudéjares de la baronía de Lombay a inicios del Quinientos<sup>148</sup> o el litigio entre Juan de Borja Enríquez, III duque de Gandía, con

141. AHNOB, Osuna, caja 1890, docs. 3-4.

142. AHNOB, Cenete, cp. 330, doc. 14.

143. AHNOB, Cenete, cp. 330, doc. 21.

144. Sentencia dada por el juez, Diego Martín de Astudillo, sobre el deslinde de los términos municipales de la ciudad de Granada y Guadix (Granada) hasta Sierra Nevada (1562). AHNOB, Osuna, caja 291, doc. 41.

145. AHNOB, Cenete, cp. 330, doc. 18.

146. Como antes hicieron sus antepasados. Aranda González, Raúl: «El papel de las rocas decorativas (marmora) en la historiografía del Arte, la Arquitectura y la Arqueología de la Alta Edad Media en la Península Ibérica», en Carolina Valenzuela Matus (coord) Monográfico «Coleccionismo, ciencia y antigüedades. Nuevas perspectivas de estudio en torno a los museos y gabinetes», *Revista de Historiografía*, 38 (2023), pp. 307-341.

147. Copia simple de una sentencia dada por el procurador de Juan de Borja Enríquez, III duque de Gandía, en un pleito mantenido entre los cristianos y la aljama de los musulmanes de Llombai (Valencia) por el pago de varias cargas de trigo (1506). AHNOB, Osuna, caja 586, doc. 6.

148. Copias simples de varios autos del pleito mantenido entre María Enríquez de Luna, II duquesa-consorte de Gandía, contra Juan Rotla y Luis Bonanza por el impago de caudales de algunos derechos jurisdiccionales en la aljama de

Ángela Tolza de Moncada, señora de Beniarjó, motivado por la existencia de varios altercados entre algunos vecinos de Pardines y las morerías del Real de Gandía, Almoines, Beniopa y Benipeixcar (Valencia) entre 1514-1515<sup>149</sup>. Más excepcional es la correspondencia sobre asuntos jurisdiccionales<sup>150</sup>.

Además, se da la paradoja que los resortes de la represión han conservado la mayor parte de los testimonios escritos que se conservan hoy en día sobre su cultura, mentalidad y señas de identidad. De este modo, la dependencia que durante demasiado tiempo hemos tenido los investigadores de las fuentes de la represión ha determinado una visión excesivamente polarizada de las relaciones entre cristianos viejos, moros viejos (convertidos antes de 1502) y moriscos (bautizados por entonces), cuando es innegable que habría resquicios de convivencia o, cuando menos, de coexistencia y tolerancia en aldeas y ciudades.

## 7. ECOS DE LO EXTRAORDINARIO: LAS LIBRERÍAS EMPAREDADAS

Mucho más difícil de documentar son los descubrimientos de tesorillos<sup>151</sup>, de bibliotecas escondidas u otras ocultaciones de impresos y manuscritos que hemos detectado en las fuentes. Pues bien, entre la correspondencia del Tribunal de Distrito de Toledo con el Consejo de la Suprema Inquisición de 1631<sup>152</sup> se citan unos libros escritos en árabe hallados en la villa ducal de Pastrana, en el interior de unas casas que dejaron los moriscos expulsados del Reino de Granada en el barrio del Albaicín, que tiempo atrás fueron captados por el príncipe de Éboli para repoblar todo un barrio de la villa que desde entonces pasaría a denominarse como su lugar de procedencia<sup>153</sup>. Así, según el capitán Sebastián Jiménez, familiar del Santo Oficio:

abra dieciséis años poco más o menos que se allaron unos libros en lengua árabe encuadernados y con una funda de damasco azul y colorado y franjas de oro, que se acuerda que tantos serian en una casa que dexaron los moriscos, pegada a la huerta de los frailes de San Francisco y después abrá como nueve años, poco más o menos, que en otra casa que dexaron también los dichos moriscos

---

los musulmanes de Llombai (Valencia) (1503-1504) [AHNOB, Osuna, caja 586, docs. 8-10]. Copias simples y anotaciones relativas a los pleitos mantenidos entre Juan de Borja Enríquez, III duque de Gandía, y varias aljamas de musulmanes de la baronía de Lombay, sobre el avenciamiento de moros y el pago de derechos jurisdiccionales (1504-1505) [AHNOB, Osuna, caja 587, doc. 51-54].

149. AHNOB, Osuna, caja 582, doc. 23.

150. Traslado de una carta pública que trata sobre la pertenencia del lugar de mudéjares Mascarell (Castellón), a la baronía de Nules, cuyo titular es Gilaberto Centelles; 10/02/1346, Valencia (traslado de 1378). AHNOB, Fernán Núñez, caja 167, doc. 21.

151. Proceso criminal de oficio de la justicia de Moratalaz contra unos vecinos de Illescas (Toledo), por hallar una tinaja de 25 arrobas llena de monedas en las Huertas de los Moros y no informar a las autoridades (1603). ACC, caja 92, d. 6.

152. 05/05/1631, Madrid. Archivo Histórico Nacional, Inquisición, leg. 3105, 1, sf.

153. García López, Aurelio: *Señores, seda y marginados. La Comunidad morisca en Pastrana*. Guadalajara, Aache, 2009 y *Ana de Mendoza y de La Cerda, protectora de vasallos*. Guadalajara, Aache, 2015.

en el barrio del Albaicín se hallaron mucha cantidad de libros en lengua árabe y unos cartapacios en lengua castellana»<sup>154</sup>.

Tales manuscritos fueron llevados a casa del comisario del Santo Oficio, el licenciado Gaspar Mazuelas, quien acredita que fueron descubiertos en el hueco de una escalera, en el interior de la vivienda, metidos en unas seras o capachos de esparto y dentro de unos saquillos de arpillera o lienzo, envueltos en espliego (una planta que es un remedio natural como repelente de insectos, para preservar su integridad frente a los xilófagos).

Durante una visita inquisitorial a Pastrana les informaron que «con anterioridad» se habían encontrado ya por dos veces libros árabes «en mucha cantidad» en casas que dejaron los moriscos expulsos, por lo cual los inquisidores solicitaron, oficialmente y desde Toledo, información a la villa de Pastrana.

El arcediano Alonso de Cifuentes dio fe de que un lote se había encontrado hacía 16 años (1615) y otro hacía 9 años (1622), en casas del barrio del Albaicín. En 1622, el duque de Pastrana había avisado al inquisidor general del hallazgo de estos libros, y que le había enviado «seis tercios» de ellos (28 arrobas de libros), los cuales, según García Arenal, demuestran que la literatura aljamiada es básicamente literatura traducida del árabe.

Tales libros fueron examinados por Marcos Dobelio, un cristiano oriental que había venido a España desde Roma, donde enseñaba árabe en La Sapienza, para supervisar las traducciones de los Plomos del Sacromonte. Dobelio espigó los mejores ejemplares que catalogó para el Santo Oficio, y éstos fueron depositados en la Biblioteca Olivariana.

En realidad, Dobelio investigó sobre todo en los libros que le permitían comprender el contexto y las fuentes moriscas de los Libros de Plomo del Sacromonte en los que estaba trabajando. En todo caso, afirmó que había libros de «filosofía, geometría, medicina, gramática y diferentes vocabularios». Este erudito diferencia entre libros árabes y libros escritos en castellano, pero no hace ninguna referencia a textos en aljamía. Los que menciona más extensamente, de entre la colección de Pastrana, son libros árabes tales como el *Kitāb al-šifā' del qāḍī c lyāḍ*, el *Kitāb al-anwār de al-Bakrī* (del que informa que era un libro muy viejo, ennegrecido y manoseado, de más de 300 años) en base al cual asegura mostrar cómo las historias de Jesús que relatan los Plomos no son sino historias del profeta Muhammad. Además, cita los libros de «nigromancia, de encantos y de supersticiones» que tratan de los sigilos, de los planetas «donde pone el sigilo de la Luna en figura exagonal, como hace el autor de las Láminas», y que le sirven también para identificar la proveniencia formal de los círculos de plomo granadinos, su escritura y sus signos, entre ellos un *Kitāb al-asrār* o *Libro de los secretos*:

154. Labarta, Ana: «Inventario de los documentos árabes contenidos en procesos inquisitoriales contra moriscos valencianos conservados en el Archivo Histórico Nacional de Madrid (legajos 548-556)», *Al-Qāntara*, 1 (1980), pp. 115-164.

*Libro de los secretos de diferentes maneras de operaciones de los Príncipes de los Demonios*, donde introduce un príncipe dellos llamado Phitecus y diçe haver sido el primero que dio obediencia al Rey Salomón aconsejándole que llamase a su presencia los 72 Príncipes de las Legiones para interrogar a cada uno de por sí del daño que haze al género humano, y que enseñe el remedio<sup>155</sup>.

Estos libros hallados de manera fortuita en de Pastrana incluyen, pues, títulos comunes a otros lotes de libros moriscos semejantes, por ejemplo, al tesorillo de libros árabes y aljamiados que apareció en Almonacid de la Sierra (Zaragoza). Estos códices son dados por perdidos por Mercedes García Arenal, quien sospecha que algunos bien se podrían haber conservado en la Biblioteca Vaticana.

Pero es que, además, conocemos que un hallazgo similar fue realizado avanzado el siglo XVIII por el gobernador de la Baronía de Alberique (Valencia). Se registran varios códices en árabe hallados de manera fortuita en el hueco de una pared y que se remiten de inmediato al duque de Infantado y Pastrana. Entre ellos estaban varios tratados médicos (entre ellos el *Libro de los Compuestos*, escrito por Alzaravi hacia el año 1227); unos coranes de 1505; algunos calendarios astronómicos; *Los delirios de Mahoma* (1603) y unas *Alabanzas a Mahoma*; unas relaciones de sucesos sobre terremotos y pestes en Asia y África; «un opúsculo del arte de adivinar, mui propio de un supersticioso mahometano»; amén de «algunas tradiciones de los mahometanos escrito de la mano de algún necio»; la astrología judiciaria de Abu Said tripolitano<sup>156</sup> «que atribuye alguna virtud a cada una de las letras del alphaveto»; unas tablas perpetuas de los años solares y lunares de Abdalsa Mahomad granadino años Hégira desde 958 de la hégira (1551) hasta el 1060; así como unos fragmentos arábigos españoles y latinos escritos por Nicolao Clenardo (París, imp. Roberti Estephani, 1544).

En total son 27 códices y varios manuscritos, más 2 o 3 libros impresos que datan de los siglos XII-XVII. Todos pasan al archivo ducal, donde son reconocidos en 1766 por Miguel Casiri Sirio, un libanés y sacerdote maronita, bibliotecario de El Escorial, donde catalogó los códices árabes<sup>157</sup> y que en esos años publicó las primeras obras de tipografía árabe del arabismo español<sup>158</sup>.

En el Archivo Ducal del Infantado estaban todavía el 18 de junio de 1798, cuando los revisó el archivero-bibliotecario nobiliario Pascual de la Rúa<sup>159</sup>. Por fortuna,

155. García-Arenal, Mercedes: «La Inquisición y los libros de los moriscos», en Mateos Paramio, Alfredo (coord.), *Memoria de los Moriscos: Escritos y relatos de una diáspora cultural*, Madrid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales y Biblioteca Nacional de España, 2010, pp. 57-71.

156. No confundir con el más famoso Abū Sano `ibn Muḥammad ibn Mīrān-Xāh ibn Tīmūr (1424-1469), un sabio oriundo de la actual Libia.

157. Entre otros el famoso *Libro de las utilidades de los animales*, signatura ms. árabe 898, cuyo autor fue Ibn al-Durayhim al-Mawsili y lo escribió hacia 1354.

158. Casiri, Miguel: *Bibliotheca arabico-hispana escurialensis sive Librorum omnium Mss. quos arabice ab auctoribus magnam partem arabo-hispanis compositos Bibliotheca Coenobii Escorialensis complectitur crecensio et explanatio. Opera et studio Michaelis Casiri*, 2 vols. Madrid, imp. Antonio Pérez de Soto, 1760-1770.

159. «Resultas de la composición del Estado de Pastrana», AHNOB, Osuna, ct. 611, doc.1. Estudiados por Barceló Torres, Carmen y Labarta Gómez, Ana María: *Archivos moriscos: Textos árabes de la minoría islámica valenciana 1401-1608*. Valencia, Universidad, 2011.

algunos de estos textos se corresponden con el *Códice misceláneo*<sup>160</sup>, procedente de la Biblioteca del Infantado/Osuna adquirida por el Estado en 1886, en concreto el calendario, los tratados de astronomía y adivinación, unas hojas en blanco aprovechadas para recetas médicas, apuntes históricos, cuentas de habices (bienes dedicados al sustento de los edificios religiosos árabes o fundaciones de carácter piadoso), horóscopos<sup>161</sup>...

## 8. EL COLECCIONISMO NOBILIARIO: AJUAR DOMÉSTICO, ARMERÍAS, BIBLIOTECAS Y SEPULCROS

Desde el Medioevo se registra un trasvase de bienes muebles entre al-Andalus con los nobles y caballeros cristianos y viceversa, estando documentado, al menos desde fines del siglo XIV, que hay un proceso mutuo de *contaminación* cultural<sup>162</sup>. Desde los botines de guerra y las parias de los reyes de taifas, a compras y regalos que nos hablan de perfumes o joyas califales, alfombras de Alcaraz o Crevillente, suntuarias sedas valencianas o granadinas, armas andalusíes e incluso códices en árabe que viajan al norte para dar prestigio a sus nuevos dueños y evidenciar su dominio o su sintonía con una cultura oriental, mucho más refinada que la cristiana<sup>163</sup>.

Reyes, nobles y caballeros cristianos, durante la Reconquista y el Renacimiento, vivían entre lujos morunos u orientales (marlotas granadinas, almafás moriscas, arquetas de taracea, alfombras turcas)<sup>164</sup>, vestían camisas moriscas<sup>165</sup>,

160. BNE. 4935, ff 93v-94v.

161. Barceló, Carmen y Labarta, Ana: «Al-Andalus recuperada para el Islam granadino según una tradición preislámica», en Puig Aguilar, Roser y Bejarano, Ingrid (eds.): *Homenatge a Francesc Castelló: Geografies/Jugrafiyyat*, Barcelona, Universitat, 2012, pp. 63-80. El resto están documentados por Rocamora, José María: *Catálogo manuscrito de la Biblioteca del Excmo. Duque de Osuna e Infantado*. Madrid, imp. Fortanet, 1882, pp. 130-134 (asientos nº 1396-1417).

162. Por lo que atañe a Castilla, a fines s. XIV, el testimonio de un viajero coetáneo, Ibn Jaldún, advierte que los andalusíes «se asemejan a ellos [sus vecinos cristianos] en el modo de vestir y en los ornamentos; han adoptado buena parte de sus costumbres, hasta el punto de ornamentar las paredes de sus casas y sus palacios con cuadros y pinturas». Ibn Jaldún: *Introducción a la historia universal (al-Muqaddimah)*, México, FCE, 1997, p. 308. Cit Echevarría, Ana: «La «mayoría» mudéjar en León y Castilla: legislación real y distribución de la población (Siglos XI-XIII)», *En la España Medieval*, 29 (2006), pp. 7-30 [p. 8].

163. Urquizar Herrera, Antonio: «Islamic Objects in the Material Culture of the Castilian Nobility: Trophies and the Negotiation of Hybridity», en *Jews and Muslims Made Visible in Christian Iberia and Beyond, 14th to 18th Centuries: Another Image*, coord. por Borja Franco Llopis y Antonio Urquizar Herrera, Brill, 2019, pp. 187-212.

164. Martínez Caviro, Balbina: *Mudéjar toledano. Palacios y conventos*. Madrid, Vocal Artes Gráficas, 1980; Ladero Quesada, Miguel Ángel: «El modo de vida noble y su entorno social y cultural en Andalucía a fines de la Edad Media: Guzmanes y Ponces», en *II Congreso de Academias Iberoamericanas de la Historia*. Madrid, RAH, 1994, pp. 291-318; Urquizar Herrera, Antonio: *Coleccionismo y nobleza. Signos de distinción social en la Andalucía del Renacimiento*. Madrid, Marcial Pons, 2007; Alonso Ruiz, Begoña: «La nobleza en la ciudad: arquitectura y magnificencia a finales de la edad media», *Studia historica, Historia Moderna*, 34 (2012), pp. 217-253.

165. Bernis, Carmen: «Modas moriscas en la sociedad cristiana española del siglo XV y principios del XVI», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 144 (1959), pp.199-228 y «Echanges pendant la Renaissance entre les modes espagnoles et les modes de l'Europe centrale et orientale (hongroise, albanaise et turque)», en *Evolution générale et développements régionaux en histoire de l'art. Actes du XXII Congrès International d'Historire de l'Art*. Budapest, Akadémiai Kiadó, 1969, pp. 715-720.

rezaban en capillas o templos decorados con espolios de mezquitas<sup>166</sup> y bajo artesonados o armaduras de madera de par y nudillo, solían vestir sus libros con encuadernaciones mudéjares<sup>167</sup>, y vivir rodeados de esclavos moros o moriscos, desde sirvientes domésticos<sup>168</sup> a artesanos especializados<sup>169</sup>, que incluso envían como regalo suntuario<sup>170</sup>.

Asimismo, quien podía, lucía banderas de infieles en su heráldica gentilicia<sup>171</sup>, se enorgullecía cuando enseñaba en su armería de las armas arrebatadas a los nazaríes (caso de los duques de Medina Sidonia<sup>172</sup> o del Infantado<sup>173</sup>), atesoraban monedas de oro islámicas o tenían en sus mansiones cuadros alusivos a la toma de Granada

166. Los capiteles nazaríes expoliados por Gutierre de Cárdenas en la Guerra de Granada y reutilizados por su viuda Teresa Enriquez para embellecer la Colegiata Torrijos (Toledo). Carrobes Santos, Jesús: «Spolia andalusí en la Colegiata de Torrijos», *Toletvm: boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo*, n.º. Extra 3 (2018) (Ejemplar dedicado a: V centenario de la Colegiata de Torrijos), pp. 9-32.

167. Como muestra de unos ejemplares procedentes de la Casa de Alba ver Carpallo Bautista, Antonio y Gonzalo Sánchez-Molero, José Luis: «Las encuadernaciones mudéjares de los Morales de san Gregorio de la Biblioteca Nacional de España», *Investigación bibliotecológica*, vol. 36, 90 (2022), pp. 101-118. O la más funcional, con hebilla de cierre y refuerzos de pergamino coloreados como la que salvaguarda las cuentas de la almadraba de la ciudad de Cádiz (1486). AHNOB, Osuna, caja 1622, doc. 1.

168. Escritura de venta de una tierra en Úbeda a Pedro Sánchez de Berrio, quien también compra un esclavo moro por 400 maravedíes (1376) [AHNOB, Torrelaguna, caja 250, doc. 1]. Mayor calado es el mandato a las justicias de las ciudades de Granada y Murcia para que apremien a aquéllos que escondieran a Juan del Campo, morisco esclavo de Beatriz Galindo, dama de la Corte de Isabel I y viuda del héroe de la Guerra de Granada, el artillero Francisco Ramírez de Madrid, que permanecía prófugo de su ama y que había huido desde Madrid a Vélez Blanco, para que lo entregasen a su dueña; (11/01/1504, Medina del Campo) [AGS, RGS, leg. 150401, n.º 232].

169. Entre las docenas de esclavos domésticos del duque de Medina Sidonia regestados en 1507, se mencionan a una docena en concreto, «los que tiene Juan de Guzmán, maestro de azulejos, para trabajar con él». Ladero Quesada Miguel Ángel: *Guzmán. La casa ducal de Medina Sidonia...* p. 648.

170. Carta misiva de Isabel I a Egas Venegas de Córdoba, V señor de Luque, informándole que tiene a su servicio al moro que le envió, que dos hijas y un hijo están retenidos en Íllora (Granada) y en Alhama de Granada y que debería hacer todo lo posible por rescatarlos (1478, Sevilla). AHNOB, Luque, caja 1, doc. 54.

171. Licencia a don Diego Fernández de Córdoba, alcalde de los Donceles y capitán general en la Guerra de Granada, para incluir en la orla de su escudo de armas las 21 banderas ganadas a los moros que se rebelaron en Velefique y Níjar, del mismo modo que incluyó anteriormente las ganadas al prender al rey de Granada (15/10/1501, Granada) [AGS, Cámara de Castilla, Cédulas, lib. 5, 288, exp. 4]. Todavía se conservan la marlota roja y la espada jineta de Boabdil en el Museo del Ejército, junto con unas babuchas del último rey de Granada y otro estoque profusamente decorado de su suegro, Alí Atar, que hasta hace poco más un siglo habían pertenecido a Diego Fernández de Córdoba, alcalde de los Donceles, como botín de guerra tras la batalla de Lucena (1483) [http://www.xn--espaescultura-tnb.es/es/obras\\_de\\_excelencia/museo\\_del\\_ejercito\\_de\\_toledo/conjunto\\_boabdil\\_24902.html](http://www.xn--espaescultura-tnb.es/es/obras_de_excelencia/museo_del_ejercito_de_toledo/conjunto_boabdil_24902.html)

172. Es el caso de Enrique de Guzmán, IV duque de Medina Sidonia, quien hacia 1507 heredó «seis gubias y puñales moriscos... un arco turquesco de fierro... [o] una cimitarra con el puño de marfil», amén de bolsas y talegones moriscos, arcas de taracea, así como tratados de astrología islámica, como el de Aben Ragel o un curioso códice de Albusmasar intitulado *De magis comunicatiobus*, etc. [Ladero Quesada, Miguel Ángel: *Guzmán. La casa ducal de Medina Sidonia...* p. 640]. *El libro conplido en los iudizios de las estrellas de Ali Aben Ragel* alude a Ali ibn ar-Rigal, conocido en fuentes cristianas como Abenragel, astrólogo árabe de finales del siglo X y principios del XI, famoso por su tratado de las estrellas *Kitāb al-bāri' fī akhām an-nujūm*, muerto después de 1037 en Kairuán (Ali Aben Ragel: *El libro conplido en los iudizios de las estrellas*. Barcelona, Índigo, 2013) citado en Gómez-Ferrer, Mercedes: «Las almonedas de los libros del Marqués de Zenete en 1529 y 1535 en Valencia», *Lemir*, 14 (2010), pp. 231-246 [p. 243].

173. Dos espadas antiguas de moros se registran en la bien provista armería del V duque del Infantado, a inicios del siglo XVII. González Ramos, Roberto: «La colección de armas de Íñigo López de Mendoza, V duque del Infantado», *Gladius. Estudios sobre armas antiguas, arte militar y vida cultural en oriente y occidente*, 34 (2014), pp. 153-198 [p. 183]. DOI: <https://doi.org/10.3989/gladius.2014.0008>. Asimismo, ver *Congreso Internacional: Las armerías de la nobleza española. Armas, coleccionismo y cultura aristocrática en la Edad Moderna*, Córdoba, 2022 (en prensa).

o retratos de Boabdil<sup>174</sup>, todo un despliegue de medios que reforzaba el prestigio familiar, exaltaba las gestas pasadas o presentes y conformaba la identidad del linaje.

Cuando, en sus célebres *Batallas y quinquagenas*, Gonzalo Fernández de Oviedo (ca. 1535-1552), describe la tumba del «muy virtuoso e noble varón Gonçalo de Ávila, Governador del Maestrado de Calatrava» (†1482) en la catedral de Ávila; tras blasonar las armas de su sepulcro pasa a referir los trofeos de guerra ganados por él en la toma de Gibraltar que decoran su capilla:

e la vandra morisca o pondón que se le dio de Gibraltar está pintada en la pared a par de un letrero que dize las misas e capellanía e aniversarios que este cavallero dexó doctado, e con la vandra harpada blanca puesta en una lança con dos letreros de letras moriscas de goles o rubeas, e entrellos una luna menguante, asimismo sanguina, las puntas della hazia las harpaduras y estremos de la vandra<sup>175</sup>.

Una bandera que los Reyes Católicos permitieron acrecentar en su blasón y que todavía hacia 1622 colgaba de la capilla de san Francisco, pero que también se esculpe en piedra en la puerta principal del Palacio de los Valderrábano abulense y otros *lugares de memoria* de su linaje<sup>176</sup>. Por su parte, las crónicas recogen que en el funeral de Rodrigo Ponce de León (†1492) desfilaron diez banderas, arrebatadas a los moros en la Guerra de Granada<sup>177</sup>.

Mención aparte merece todo lo referente a la cultura escrita y los manuscritos en árabe o aljamiados. Un inestimable patrimonio cultural esquilado por persecuciones<sup>178</sup>,

174. Al menos dos cuadros, de pequeño formato, del busto de Boabdil con una argolla al cuello son aún propiedad del duque de Maqueda y del marqués de Ayamonte, y que conservan en sus respectivas residencias en Madrid. Asimismo, detectamos que, entre las pertenencias del VII conde de Luque, hasta 1833, figuraba otro «busto de un rey, de cobrizo tez, cabello oscuro y tristes ojos, con la extraña particularidad de que a su cuello se veía ceñida, a modo de dogal, una recia cadena de anchos y fuertes eslabones» reproducido en su momento en la crónica del humanista abad de Rute, una iconografía que se perpetuó en la cerámica y de la cual todavía hacen gala los condes de Cabra. Amezúa y Mayo, Agustín G. de: *La batalla de Lucena y el verdadero retrato de Boabdil. Estudio Histórico-Artístico*. Madrid, Imprenta Clásica Española, 1915, p. 99.

175. Cit. Arias Nevado, Javier: «El papel de los emblemas heráldicos en las ceremonias funerarias de la Edad Media (siglos XIII-XVI)», *En la España medieval*, nº Extra 1 (2006) (Ejemplar dedicado a: Estudios de genealogía, heráldica y nobiliaria / coord. por Miguel Ángel Ladero Quesada), pp. 49-80 [p. 74].

176. AHNOb, Careros, cp. 311, doc. 25. Martínez Llorente, Félix: «Consideraciones heráldicas y vexilológicas en torno al privilegio de armas de don Gonzalo Dávila (1478)», *Banderas. Boletín de la Sociedad Española de Vexilología*, 151 (2019), pp. 81-115.

177. En sus memorias del reinado de los Reyes Católicos Andrés Bernaldez relata el funeral de Rodrigo Ponce de León (†1492): «Acompañáronlo eso mesmo de su casa fasta la sepultura diez vanderas, que por sus fuerças e guerras que fizo a los moros, antes que el rey don Fernando començasse la conquista de Granada, les ganó; las cuales, en testimonio, allí ivan cerca dél, e las posieron (sic) sobre su tunba, donde agora están sustentando la fama deste buen cavallero, la cual non puede morir e es inmortal, assi como el ánima; e quedaron allí en memoria». Cit. Carriazo Rubio, Juan Luis (éd.): *Historia de los hechos del marqués de Cádiz*. Granada, Universidad de Granada, 2003, p. 323 y Thieulin-Pardo, Hélène: «'Assí como fue onrrado en la vida, así fue muy onrrado en su muerte'. Les funéraires du marquis de Cadix d'après Andrés Bernaldez», *e-Spania*, 17 (2014); DOI: <https://doi.org/10.4000/e-spania.23347>; Lida de Malkiel, María Rosa: *La idea de la fama en la Edad Media castellana*. México, Fondo de Cultura Económica, 1952, pp. 258-259.

178. Fernando II de Aragón insta a los moriscos del reino de Granada a entregar los libros escritos en arábigo a las justicias de ese reino para su destrucción [20/06/1511, Sevilla. AGS, RGS, leg. 151106, nº 55]. Varias generaciones después, la real pragmática promulgada a inicios de 1567 contemplaba que en el plazo de tres años aprendiesen los moriscos a hablar castellano y que en adelante no pudiesen escribir ni leer en público ni en secreto en árabe, declarando nulos y sin valor jurídico las escrituras y contratos redactados en árabe, prescribiendo que todos los libros redactados en esta lengua fueran examinados por la Real Audiencia de Granada.

censuras<sup>179</sup> y calamidades<sup>180</sup>, pero que pervivió, aunque a duras penas<sup>181</sup>. En todo caso, a partir del siglo XV, comienzan a menudear las librerías nobiliarias. Una de la mejor abastecida fue la del conde de Benavente<sup>182</sup>, que mediada la centuria contaba con cuatro ejemplares del tratado de «Agricultura caldea»<sup>183</sup> en papel ceutí y encuadernación de tabla forrada de pergamino verde o rojo, en pequeño y gran formato, además de «un libro de geometría en arábigo, en papel menor con tablas de papel cubiertas de cuero prieto»<sup>184</sup>. Un siglo después, en enero de 1552, en el inventario bienes de Gastón de la Cerda y Portugal (1504-1552), difunto II marqués de Cogolludo, se registra «yten un libro de pergamino y iluminado de oro en arábigo scripto»<sup>185</sup> tasado en 21 reales. Tiempo después, cuando hacia 1725 se cataloga la librería del palacio de Béjar, entre sus códices se asienta con el número 83 una curiosa «*Historia del moro Rasis con la Ortoographía* que está en un original muy antiguo de la librería del Colegio y Unibersidad de Toledo»<sup>186</sup>.

Sin embargo, conforme pasan los siglos, y se transforman de mayoría a minoría, la cultura mudéjar y luego morisca se degradan hasta convertirse en eminentemente ágrafa y oral. Pocos exiliados o perseguidos se atreverían a portar manuscritos que los delataran e inculparan, de manera que los pocos reductos de la cultura

179. Labarta, Ana: «Inventario de los documentos árabes contenidos en procesos inquisitoriales contra moriscos valencianos conservados en el Archivo Histórico Nacional de Madrid (legajos 548-556)», *Al-qantara: Revista de estudios árabes*, Vol. 1, n° 1-2, 1980, pp. 115-164. No olvidemos que el 26 de mayo de 1582, se requisaron por la Inquisición de Granada, 32 volúmenes, la mayoría de «ceremonias de los moros», tres de medicina y uno de astrología. Ron de la Bastida, C. [pseudónimo de Antonio Rodríguez Moñino]: «Manuscritos árabes en la Inquisición granadina», *Al-Andalus*, vol. 23, 1 (1958), pp. 210-213.

180. En el incendio de El Escorial en 1671 donde se quemaron más de 8.000 libros arábigos, aunque luego se incorporaron otros muchos. Andrés, Gregorio de: *Real Biblioteca de El Escorial*. Madrid, Aldus, 1970; Justel Calabozo, Braulio: *La Real Biblioteca de El Escorial y sus manuscritos árabes: sinopsis histórico-descriptiva*. Madrid, Instituto Hispano-Árabe de Cultura, 1978 y «Arias Montano y los manuscritos árabes de El Escorial», *Anales de la Universidad de Cádiz*, 7-8, n° 2 (1990-1991) (Ejemplar dedicado a: Homenaje póstumo a Antonio Holgado Redondo), pp. 303-310; Sepulcre Samper, Jaime: «Todo el tesoro de la presa lo tiene Su Majestad, que son los libros». Los primeros inventarios del fondo saadí de El Escorial (1612)», *Escorialensia*, 1 (2023) DOI: <https://doi.org/10.54571/erdha.597>

181. Fernando el Católico comisiona al comendador Gutierrez Gómez de Fuensalida, corregidor de Granada, para que se encargue de inventariar y depositar en un arca de la casa del cabildo de la ciudad las escrituras originales de las tahas y localidades de Las Alpujarras, sacando traslados de las mismas y depositando éstos en un arca en la Torre de Ugíjar; todo a instancia de los moriscos de las Alpujarras, que denuncian las pérdidas de sus documentos y las extorsiones de los poderosos. 29/07/1513, Valladolid. AGS, RGS, leg. 151307, n° 709.

182. Beceiro Pita, Isabel: «La Biblioteca del conde de Benavente a mediados del siglo XV y su relación con las mentalidades y usos nobiliarios de la época», *En la España medieval*, 2 (1982) (Ejemplar *En memoria de Salvador de Moxó*), 1, pp. 135-146.

183. Monumental compilación realizada hacia el siglo X por Ibn Wahshiyya de Qussín (actual Irak) sobre agronomía, suelos agrícolas, riegos, botánica, magia y astrología; circuló en copias manuscritas por toda la cuenca del Mediterráneo. Hämeen-Anttila, Jaakko: *The Last Pagans of Iraq: Ibn Wahshiyya and His Nabatean Agriculture*. Brill, 2006. Una obra que también conoció Enrique de Villena y que citó en algunos de sus tratados pseudomágicos, desaparecidos tras su caída en desgracia. Gascón-Vera, Elena: «La quema de los libros de don Enrique de Villena: una maniobra política y antisemítica», *Bulletin of Hispanic Studies*, 1 (1979), pp. 317-324.

184. Inventario de la librería del conde de Benavente que se custodiaba en su fortaleza de Cigales (Valladolid). AHNOB, Osuna, C.4210, D.1, f. 70r.

185. AHNOB, Osuna, caja 2978, doc. 5

186. AHNOB, Osuna, c. 3513, d. 2, f. 8r. Otra copia manuscrita del mismo código estaba en la biblioteca de la Catedral Primada (BCT, caja 26, d. 24, ver Catalán Menéndez Pidal, Diego y Andrés, María Soledad de (eds.): *Crónica del moro Rasis*. Madrid, Gredos, 1975), pero en la actualidad se conserva en la Biblioteca de Castilla-La Mancha, Borbón-Lorenzana, Ms. 97. Un estudio clásico acerca de las diversas copias de esta crónica árabe hispano-musulmana en Gayangos, Pascual de: *Memoria sobre la autenticidad de la crónica denominada del moro Rasis*. Madrid, Real Academia de la Historia, 1852.

escrita se reducen a añejas monedas escritas con caracteres cúficos (empleadas como talismanes); pequeños coranes manuscritos, fácilmente escamoteables entre la ropa o ser escondidos; pedazos de pergaminos con suras coránicas; así como pequeños fragmentos epigráficos e inscripciones incrustadas en puertas, muros, fachadas o lozas.

La manera de explicar y contextualizar estos preciosos restos de otra época nos abriría una ventara a la concepción de tales escritos o los libros como fetiches, entendida por Roger Chartier como *trayectoria del libro*, según la cual la posesión de un libro demostraría la superioridad cultural del propietario, aunque conforme se hacen más habituales pierde este poder que le otorga su rareza y se convierte en mero objeto de colección<sup>187</sup>. Este parece ser el caso de los cuatro manuscritos árabes en manos del duque de Gor<sup>188</sup> o el códice musulmán que albergaba la biblioteca del duque de Mandas, antes de la Guerra Civil española<sup>189</sup>.

En todo caso, casi siempre es difícil rastrear a sus dueños, debido a la sucesión de almonedas, requisas y azarasas vicisitudes históricas. Por ejemplo, la extraordinaria librería con mil libros selectos del conde-duque de Olivares pasó las colecciones reales de El Escorial en 1656<sup>190</sup> y, ya a fines del XIX, se compraron los libros acumulados por los duques de Osuna y todas las familias con las que entroncan durante generaciones.

Conforme pasa el tiempo, la cultura popular cristianovieja o criptojudía, sus creencias religiosas, resabios morales, cuentos, supersticiones y saberes ancestrales sobre la vida o la muerte o los más recientes recuerdos nostálgicos sobre su tierra natal, rebeliones y éxodos se confían a la memoria para perpetuarse, contándose de generación a generación, al amor de la lumbre o a la sombra de las parras para preservar sus señas de identidad.

Además, después de las quemas y requisas de documentos arábigos por la Inquisición, las Cortes valencianas prohibieron el uso de la lengua árabe hablada y escrita (1564), que Felipe II extendió en 1567 a los territorios de la Corona de Castilla hasta hacer que la cultura mahometana se refugie en la oralidad.

De sus tumultuosas relaciones entre las autoridades y dicha minoría baste decir que los moriscos asocian todo lo impreso a sus represores cristianos (bandos,

187. Chartier, Roger: «Le monde comme représentation», *Annales*, vol. 44, 6 (1989), pp. 1505-1520 [p. 1516]. Un caso en Viguera, María Jesús: «Nota a seis manuscritos árabes de la Fundación Lázaro Galdiano de Madrid». *Al-Andalus*, 39 (1974), pp. 443-453.

188. Gallego Morell, Antonio y Pinto Molina, María: «La Biblioteca del Duque de Gor de Granada», *Chronica Nova*, 17 (1989), pp. 67-89.

189. Asín Palacios, Miguel: «Códice árabe de la Biblioteca del duque de Mandas», *Al-Andalus*, 1 (1933), p. 458. Nos señores titulares que en el siglo XVII gustaron verse representados luchando contra el infiel, como refleja el jeroglífico XI del altar de los duques de Mandas de 1638, emblema de Marco Antonio Ortí para su obra *Siglo Cuarto de la conquista de Valencia*, Valencia, imp. Juan Bautista Marzal, 1640) Cit. por Franco Llopis, Borja y Moreno Díaz del Campo, Francisco J.: *Pintando al converso. La imagen del morisco en la península ibérica (1492-1614)*. Madrid, Cátedra, 2019, p. 294.

190. Monferrer-Sala, Juan Pedro: *Al-Qānūn al-muqaddas X Los Santos Cánones conciliares árabes de la iglesia andalusí. Ms. árabe 1623 de la Biblioteca Real de El Escorial*. Madrid, Sínderesis, 2020 y Andrés, Gregorio de: *Historia de la Biblioteca del Conde-Duque de Olivares y descripción de sus códices*. Madrid, CSIC, 1974.

decretos, biblias, etc.) y lo manuscrito con el mantenimiento de sus creencias ancestrales, toda vez que las imprentas en caracteres móviles árabes son mucho más tardías<sup>191</sup>.

Otra cosa son las antiguallas musulmanas coleccionadas por los nobles, tales como bronce<sup>192</sup>, inscripciones<sup>193</sup> o loza suntuaria. Unas antigüedades que, a veces, se identifican con su propio legado inmaterial como estamento; así, nos parecen muy significativas las proclamas, primero de los afrancesados y luego de los liberales, contra «los conservadores de rancias executorias, ininteligibles pergaminos o algún alfange morisco»<sup>194</sup>. En esta senda, un anticuario decimonónico, con ínfulas de literato, escribió: «los platos hispano-árabes, cuyos reflejos extasían a los coleccionistas y son una de las causas de que se paguen aquéllos a gran precio... ¡cuántos moriscos, al comer judías y arroz en ellos se hubieran considerado ricos y felices con los que dan ahora por uno sólo! Con platos se adornan comedores, galerías y salones. Cuando pase la moda sólo se guardarán los artísticos»<sup>195</sup>.

## 9. CONCLUSIONES: ALGUNAS REFLEXIONES Y VARIOS CONSEJOS PRÁCTICOS

Un estudio panorámico del legado cultural hispanomusulmán en general y del legado documental mudéjar y morisco en particular no puede eludir investigar el patrimonio de la nobleza española, tanto el que tuvo como el que aún posee. Hasta donde sabemos, tres son los focos del mudejarismo peninsular que nos han legado un mayor patrimonio documental en los archivos nobiliarios sobre esta minoría: los antiguos reinos de Granada, Valencia y Aragón, aparte de algún testimonio residual en Navarra, Cataluña, el resto de Andalucía y Castilla-León o Extremadura.

La diversa condición jurídica de las morerías condiciona en cierto modo la cantidad y calidad de documentos que han pervivido: los moros libres, bajo protección regia, suelen tener sus privilegios refrendados por las chancillerías regnícolas; pero los vasallos de señoríos gozan de distinta consideración y trato

191. Fabre, Gilbert: «La lettre et l'esprit ou la survivance du manuscrit et sa signification dans les milieux morisques d'Aragon», *Revue d'Histoire Maghrébine*, 128 (2007), pp. 75-88.

192. Como lo bronce y hierros mudéjares que se heredaron del duque de Santa Lucía. Vaquero, Lourdes: «Colección Gabriel y Galán», *De Gabinete a Museo. Tres siglos de Historia. Museo Arqueológico Nacional*. Madrid, Ministerio de Cultura, 1993, pp. 470-471.

193. Barceló Torres, Carmen: «Epigrafía funeraria nazarí: el epitafio de al-Yanašti (835/1436)», *Arqueología y Territorio Medieval*, 23 (2016), pp. 41-55, DOI: <https://doi.org/10.17561/aytm.v23i0.3198>

194. *El Duende de los cafés* (Cádiz); 07/09/1813, n.º 38, p. 4.

195. Nogués y Milagro, Romualdo: *Ropavejeros, anticuarios y coleccionistas*. Madrid, Tipografía de la Infantería de Marina, 1890, sp.

por existir señores musulmanes<sup>196</sup>, monasterios con una dimensión feudal<sup>197</sup>, aljamas bajo dominio de dos señores simultáneamente<sup>198</sup> y todos dependen del talante (o los apuros) de los señores laicos, que oscilaron habitualmente entre la protección y la extorsión. En los grandes archivos feudales se han conservado importantes testimonios al respecto, pero los pequeños *señores de moros* fueron a menudo menos cuidadosos o sus fondos han pasado por peores vicisitudes.

Es preciso una relectura de muchos de estos manuscritos. Un mismo texto puede analizarse desde muchos prismas: lingüístico (onomástico, léxico dialectal)<sup>199</sup>, jurídico, demográfico, diplomático (estructura formal, fórmulas jurídicas y protocolarias, paleografía, tradición documental de tales textos), papel de los trujamanes/traductores como intermediarios culturales<sup>200</sup>, soporte escriturario<sup>201</sup>, etc.

Se conservan, que sepamos, pocos testimonios manuscritos anteriores al siglo XII, y éstos se hallan más entre colecciones, fundaciones, y bibliotecas o museos que en archivos propiamente dichos; aunque también pueden espigarse crónicas manuscritas en archivos<sup>202</sup>. En todo caso, como lo que han sobrevivido son fragmentos de los antiguos archivos, hemos detectado que pueden rastrearse pergaminos árabes en otros archivos ajenos a los que antaño los poseyeron<sup>203</sup>. Sin embargo, los testimonios que aquí hemos comentado son los que se conservan en grandes instituciones y están identificados, con mayor o menor fortuna. Pero, sin duda hubo muchos más; de algunos no se conservan los originales, pero sí traslados o copias, aunque no sabemos qué grado de fiabilidad tendrán, toda vez que era muy fácil sobornar a un trujamán o *notario de lo moro* y hacer desaparecer el original para evitar problemas.

Para hacernos una idea más aproximada de lo que pudo haber, es muy aconsejable revisar libros becerro y antiguos inventarios de archivos<sup>204</sup>, aunque, con demasiada

196. Guichard, Pierre: *Un señor musulmán en la España cristiana: el «ra'īs» de Crevillente (1243-1318)*. Alicante, Ayuntamiento de Crevillente, 1976.

197. Manso González, Elena: «El señorío del monasterio de Veruela sobre una villa morisca», *Studia Histórica. Historia Moderna*, 6 (1988), pp. 361-369.

198. Acta del reconocimiento de vasallaje realizado por la aljama de moros de Catadau (Valencia) reconociendo a Ramón de Castilla, señor de Picassent y Llombai, como señor de la mitad de dicha villa, ya que Ramón de Riusech, señor de Riba-roja, era señor de la otra mitad del lugar (1372). AHNOB, Osuna, cp. 140, doc. 15.

199. Constán Nava, Antonio: «La lengua árabe a través del manuscrito Osuna, C. 587, D. 36-65 (1533-1539) del AHNSN: estudio y aportaciones histórico-lingüísticas», *Sharq al-Andalus*, 20 (2011-2013), pp. 249-281.

200. Roser Nebot, Nicolás: «Trujamán: intérprete comunitario y traductor para fines específicos en la Baja Edad Media», en Recio, Roxana y Martínez Romero, Tomàs (eds.), *Essays on Medieval Translation in the Iberian Peninsula*. Castellón, Universitat Jaume I, 2001, pp. 309-324.

201. En España están registrados unos 45.000 manuscritos en árabe, mayoritariamente en soporte papel, que ellos introdujeron en Europa a través de la Península Ibérica, pero son raros los que están escritos sobre pergamino.

202. Es excepcional el fragmento manuscrito de una Crónica de España sobre la invasión de los musulmanes y la actitud de los cristianos, encabezados por el rey Jaime I de Aragón (hacia 1500). AHNOB, Osuna, caja 572, doc. 54.

203. Escritura de venta de un censal otorgado por las aljamas de los moros de los lugares de Ayr y Algima en el Vall de Almonacir (Valencia) a favor de Galcerán de Requesens, conde de Palamós y Señor del Vall de Almonacir (1492). AHNOB, Corvera, cp. 343, doc. 20.

204. Por ejemplo, en la relación de documentos que se trasladaron a Baena (Córdoba) por mandato de Gonzalo Fernández de Córdoba, III duque de Sessa (1537), podemos espigar «una carta en cuero de pergamino del título de las huertas que compró de Máxima Abencerraje de la Alcudia». AHNOB, Baena, caja 387, doc. 34, f. 8r.

frecuencia, muchos manuscritos reseñados no se han conservado<sup>205</sup>. Además, debemos tener en cuenta que, de manera reiterada, documentos vetustos se incorporan (originales o en forma de traslados) a pleitos<sup>206</sup>, memoriales elevados a la corte u otros archivos ajenos a su linaje.

Asimismo, creemos que merecería una reflexión más profunda el carácter tradicionalmente cerrado, confidencial y secreto de los archivos nobiliarios, que contrasta radicalmente con la vocación abierta, casi publicitaria, de los códices albergados en sus bibliotecas, los lujos domésticos que les rodean, las armerías que decoran sus palacios o los estandartes que ornán sus sepulcros. Todo para controlar la memoria (intra)familiar y proclamar sus gestas a los demás, justificando de paso su preeminencia en el seno de una sociedad dominada por el privilegio.

En todo caso, parece evidente en los archivos y colecciones nobiliarias españolas pueden espigarse testimonios escritos y materiales, directos e indirectos, de la lengua árabe o dialectal y del colectivo humano que los empleó o atesoró. Una minoría cuya única culpa fue intentar sobrevivir y conservar sus tradiciones en una era de cruel intolerancia. Un intercambio cultural intenso, asimétrico, desigual y trufado de prejuicios que no puede empañar el profundo poso cultural legado por los hispanomusulmanes a ambas orillas del Mediterráneo, del que hoy somos herederos, y que nos evocan las identidades múltiples que se vieron obligados a adoptar a lo largo de sus atribuladas existencias a lo largo del tiempo.

---

205. Privilegio otorgado por Jaime I de Aragón al señor Carròs, para poblar Rebollet con cien casas de mudéjares. (1250, Morella); citado en carpetillas del siglo XIX, correspondientes a documentación no conservada del siglo XIII, perteneciente a Carroz, I señor de Rebollet, aunque todavía se encuentra reseñada en un inventario de 1552. AHNOB, Osuna, caja 597, docs. 65-68.

206. Buena muestra es el corpus de 65 documentos en árabe que fueron traducidos en 1508 y 1509 por Ambrosio Xaraffí, escribano público y del número de Granada, escrituras que fueron aportadas en un pleito nada menos que en 1780. Un estudio actual de los mismos en Trillo San José, Carmen: *La Vega de Granada a partir de documentación árabe romanceada inédita (1457-1494). Estudio, edición e índices*. Helsinki, Annales Academiæ Scientiarum Fennicæ, Humaniora, 2020.

## BIBLIOGRAFÍA

- Almagro Gorbea, Antonio: *Palacios medievales hispanos*. Madrid, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, 2008.
- Almagro Gorbea, Antonio y Orihuela Uzal, Antonio: «De la casa andalusí a la casa morisca: la evolución de un tipo arquitectónico», en Passini, Jean (coord.): *La ciudad medieval: de la casa al tejido urbano. I curso de historia y urbanismo medieval*. Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2001, pp. 51-70.
- Al Areehdh, Rasha: *El imaginario literario de lo árabe andalusí en la primera mitad del siglo XIX: Francisco Martínez de la Rosa, Serafín Estébanez Calderón y Francisco Javier Simonet*. Tesis UAB, 2021.
- Ali Aben Ragel: *El libro conplido en los iudizios de las estrellas*. Barcelona, Índigo, 2013.
- Alonso Ruiz, Begoña: «La nobleza en la ciudad: arquitectura y magnificencia a finales de la edad media», *Studia historica, Historia Moderna*, 34 (2012), pp. 217-253.
- Amezúa y Mayo, Agustín G. de: *La batalla de Lucena y el verdadero retrato de Boabdil. Estudio Histórico-Artístico*. Madrid, Imprenta Clásica Española, 1915.
- Andrés, Gregorio de: *Real Biblioteca de El Escorial*. Madrid, Aldus, 1970.
- Andrés, Gregorio de: *Historia de la Biblioteca del Conde-Duque de Olivares y descripción de sus códices*. Madrid, CSIC, 1974.
- Aranda González, Raúl: «El papel de las rocas decorativas (marmora) en la historiografía del Arte, la Arquitectura y la Arqueología de la Alta Edad Media en la Península Ibérica», en Carolina Valenzuela Matus (coord) Monográfico «Coleccionismo, ciencia y antigüedades. Nuevas perspectivas de estudio en torno a los museos y gabinetes», *Revista de Historiografía*, 38 (2023), pp. 307-341.
- Arias Nevado, Javier: «El papel de los emblemas heráldicos en las ceremonias funerarias de la Edad Media (siglos XIII-XVI)», *En la España medieval*, n° Extra 1 (2006) (Ejemplar dedicado a: Estudios de genealogía, heráldica y nobiliaria, coord. por Miguel Ángel Ladero Quesada), pp. 49-80.
- Barceló Torres, Carmen: «Epigrafía funeraria nazarí: el epitafio de al-Yanašti (835/1436)», *Arqueología y Territorio Medieval*, 23 (2016), pp. 41-55, DOI 10.17561/aytm.v23i0.3198
- Barceló Torres, Carmen y Labarta Gómez, Ana María: *Archivos moriscos: Textos árabes de la minoría islámica valenciana 1401-1608*. Valencia, Universidad, 2011.
- Barceló Torres, Carmen y Labarta Gómez, Ana María: «Al-Andalus recuperada para el Islam granadino según una tradición preislámica», en Puig Aguilar, Roser y Bejarano, Ingrid (eds.): *Homenatge a Francesc Castelló: Geografies/Jugrafiyyat*. Barcelona, Universitat, 2012, pp. 63-80.
- Barrio, Juan Antonio y Cabezuelo, José Vicente: «Rentas y derechos señoriales de las morerías del valle de Elda a finales del siglo XV», en *VII Simposio Internacional de Mudejarismo*. Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, Centro de Estudios Mudéjares, 1999, pp. 43-53.
- Beceiro Pita, Isabel: «La Biblioteca del conde de Benavente a mediados del siglo XV y su relación con las mentalidades y usos nobiliarios de la época», *En la España medieval*, 2 (1982) (Ejemplar *En memoria de Salvador de Moxó*), I, pp. 135-146.
- Bernis, Carmen: «Modas moriscas en la sociedad cristiana española del siglo XV y principios del XVI», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 144 (1959), pp.199-228.
- Bernis, Carmen: «Echanges pendant la Renaissance entre les modes espagnoles et les modes de l'Europe centrale et orientale (hongroise, albanaise et turque)», en *Evolution*

- générale et développements régionaux en histoire de l'art. Actes du XXII Congrès International d'Historire de l'Art*. Budapest, Akadémiai Kiadó, 1969, pp. 715-720.
- Boletín del Centro Artístico de Granada*, Granada, 1886-1924.
- Bologna, Marco: *Gli archivi Pallavicini di Genova. Vol. I. Archivi Propri*. Génova, Società Ligure di Storia Patria, 1994.
- Bravo Nieto, Antonio: «La ocupación de Melilla en 1497 y las relaciones entre los Reyes Católicos y el Duque de Medina Sidonia», *Aldaba: revista del Centro Asociado a la UNED de Melilla*, 15 (1993), pp. 15-37.
- Calero Palacios, Carmen y Peinado Santaella, Rafael Gerardo: «Fuentes para el estudio de la nobleza y los señoríos del Reino de Granada: el inventario del Archivo del Marquesado de Campotéjar (1682)», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 2ª época, 1 (1987), pp. 239-260.
- Carpallo Bautista, Antonio y Gonzalo Sánchez-Molero, José Luis: «Las encuadernaciones mudéjares de los Morales de san Gregorio de la Biblioteca Nacional de España», *Investigación bibliotecológica*, vol. 36, 90 (2022), pp. 101-118.
- Carriazo Rubio, Juan Luis (éd.): *Historia de los hechos del marqués de Cádiz*. Granada, Universidad de Granada, 2003.
- Carrobes Santos, Jesús: «Spolia andalusí en la Colegiata de Torrijos», *Toletvm: boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo*, N.º. Extra 3 (2018) (Ejemplar dedicado a: V centenario de la Colegiata de Torrijos), pp. 9-32.
- Casiri, Miguel: *Bibliotheca arabico-hispana escurialensis sive Librorum omnium Mss. quos arabice ab auctoribus magnam partem arabo-hispanis compositos Bibliotheca Coenobii Escurialensis complectitur recensio et explanatio. Opera et studio Michaelis Casiri*, 2 vols. Madrid, imp. Antonio Pérez de Soto, 1760-1770.
- Catalán Menéndez Pidal, Diego y Andrés, María Soledad de (eds.): *Crónica del moro Rasis*. Madrid, Gredos, 1975.
- Chartier, Roger: «Le monde comme représentation», *Annales*, vol. 44, 6 (1989), pp. 1505-1520.
- Codera, Francisco: «Sello con inscripción árabe y flor de lis descubierto en Toledo», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 48 (1906), pp. 462-464.
- Damaj, Ahmad y García Luján, José Antonio, *Documentos árabes granadinos del Archivo del Marqués de Corvera (1399-1495)*. Edición y estudio. Huéscar, Fundación Colegio Nuestra Señora del Carmen y Fundación Portillo, 2012.
- Diario de Córdoba de comercio, industria, administración, noticias y avisos*, Córdoba, 1849-1938.
- Diario noticioso, curioso, erudito y comercial público y económico*, Madrid, 1758-1781.
- Díaz Jorge, María Elena: *El arte mudéjar: expresión estética de una convivencia*. Teruel, Centro de Estudios Mudéjares, 2001.
- Doré, Gustave y Davillier, Charles: «Voyage en Espagne. Grenade (1862)», *Le Tour du Monde. Nouveau Journal des Voyages*, Paris, 1864.
- Echevarría, Ana: «La «mayoría» mudéjar en León y Castilla: legislación real y distribución de la población (Siglos XI-XIII)», *En la España Medieval*, 29 (2006), pp. 7-30.
- El País, Madrid, 1887-1921.
- Fabre, Gilbert: «La lettre et l'esprit ou la survivance du manuscrit et sa signification dans les milieux morisques d'Aragon», *Revue d'Histoire Maghrébine*, 128 (2007), pp. 75-88.
- Fernández Valdivielso, José Luis: *Estudio, organización y descripción del Archivo de los Marqueses de Corvera*, Tesis doctoral, Universidad de Granada, 2018, <https://digibug.ugr.es/handle/10481/52429>

- Ferrer i Mallol, María Teresa: «El endeudamiento de la aljama islámica de Zaragoza a fines del siglo XIV», *Aragón en la Edad Media*, 19 (2006) (Ejemplar dedicado a: Homenaje a la profesora María Isabel Falcón), pp. 173-180.
- Franco Llopis, Borja y Moreno Díaz del Campo, Francisco J.: *Pintando al converso: La imagen del morisco en la península ibérica (1492-1614)*. Madrid, Cátedra, 2019.
- Gallego Morell, Antonio y Pinto Molina, María: «La Biblioteca del Duque de Gor de Granada», *Chronica Nova*, 17 (1989), pp. 67-89.
- García-Arenal, Mercedes: «La Inquisición y los libros de los moriscos», en Mateos Paramio, Alfredo (coord.), *Memoria de los Moriscos: Escritos y relatos de una diáspora cultural*. Madrid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales y Biblioteca Nacional de España, 2010, pp. 57-71.
- García López, Aurelio: *Señores, seda y marginados. La Comunidad morisca en Pastrana*. Guadalajara, Aache, 2009.
- García López, Aurelio: *Ana de Mendoza y de La Cerda, protectora de vasallos*. Guadalajara, Aache, 2015.
- García Luján, José Antonio: *Treguas, Guerra y Capitulaciones de Granada (1457-1491)*. *Documentos del Archivo de los Duques de Frías*. Granada, Diputación de Granada, 1998.
- García Luján, José Antonio: «Estudio introductorio a la edición facsímil de Alonso de Bustos y Bustos, marqués de Corvera», en *Guerra y sitio de Baza en el siglo XV y Breve estudio del tratado de don Fernando el Católico, rey de Castilla y Aragón, con Yahia Alnayar, antes príncipe Cidi Hiaya, en lo que se refiere a la Grandeza a favor del mismo reconocida*. Granada, Casa Ducal de Pastrana, 2008.
- García Luján, José Antonio: «Genealogía del linaje Granada Venegas desde Yusuf IV, rey de Granada (1432), hasta la extinción de la varonía del linaje (1660)», en García Luján, José Antonio (ed.), *Nobleza y Monarquía. Los linajes nobiliarios en el Reino de Granada, siglos XV-XIX. El linaje Granada Venegas, marqueses de Campotéjar*. Huéscar, Asociación Cultural Raigadas, 2010, pp. 9-39.
- García Luján, José Antonio: «La memoria escrita de la Casa de Granada: El Archivo del Marquesado de Campotéjar (S. XV-1643)», *Historia. Instituciones. Documentos*, 40 (2013), pp. 35-79.
- Gascón-Vera, Elena: «La quema de los libros de don Enrique de Villena: una maniobra política y antisemítica», *Bulletin of Hispanic Studies*, 1 (1979), pp. 317-324.
- Gayangos, Pascual de: *Memoria sobre la autenticidad de la crónica denominada del moro Rasis*. Madrid, Real Academia de la Historia, 1852.
- Gómez-Ferrer, Mercedes: «Las almonedas de los libros del Marqués de Zenete en 1529 y 1535 en Valencia», *Lemir*, 14 (2010), pp. 231-246.
- González Palencia, Ángel: «Documentos árabes del Cenete», *Revista Al-Andalus*, 5 (1940-1941), pp. 1-380.
- González Ramos, Roberto: «La colección de armas de Íñigo López de Mendoza, V duque del Infantado», *Gladius. Estudios sobre armas antiguas, arte militar y vida cultural en oriente y occidente*, 34 (2014), pp. 153-198 [p. 183]. doi: 10.3989/gladius.2014.0008
- Gozálbez, Elia y Constán, Antonio: *Los vasallos moriscos del marquesado de Llombai en época de Don Juan de Borja y San Francisco de Borja*. Valencia, Instituto Alfons els Magnànim, Diputació, 2013.
- Guichard, Pierre: *Un señor musulmán en la España cristiana: el «ra'īs» de Crevillente (1243-1318)*. Alicante, Ayuntamiento de Crevillente, 1976.
- Hämeen-Anttila, Jaakko: *The Last Pagans of Iraq: Ibn Waḥshiyya and His Nabatean Agriculture*. Brill, 2006.

- Hinojosa Montalvo, José: «La renta feudal de los mudéjares alicantinos», en Serrano Martín, Eliseo y Sarasa Sánchez, Esteban (eds.): *Señorío y feudalismo en la Península Ibérica (ss. XII-XIX)*. Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1993, II, pp. 105-129.
- Ibn Jaldún: *Introducción a la historia universal (al-Muqaddimah)*. México DF, Fondo de Cultura Económica, 1997.
- Jiménez Gadea, Javier: «Espacios y manifestaciones materiales de los musulmanes castellanos: presencias y ausencias de una minoría medieval», *Edad Media. Revista de Historia*, 17 (2016), pp. 67-95.
- Justel Calabozo, Braulio: *La Real Biblioteca de El Escorial y sus manuscritos árabes: sinopsis histórico-descriptiva*. Madrid, Instituto Hispano-Árabe de Cultura, 1978.
- Justel Calabozo, Braulio: «Arias Montano y los manuscritos árabes de El Escorial», *Anales de la Universidad de Cádiz*, vol. 7-8, 2 (1990-1991) (Ejemplar dedicado a: Homenaje póstumo a Antonio Holgado Redondo), pp. 303-310;
- La Alhambra*, Granada, 1884-1924.
- La Corona*, Barcelona, 1857-1968.
- La Cruzada. Revista semanal de ciencias, literatura y artes*, Madrid, 1867-1869.
- Labarta, Ana: «Inventario de los documentos árabes contenidos en procesos inquisitoriales contra moriscos valencianos conservados en el Archivo Histórico Nacional de Madrid (legajos 548-556)», *Al-Qānṭara*, 1 (1980), pp. 115-164.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel: «El modo de vida noble y su entorno social y cultural en Andalucía a fines de la Edad Media: Guzmanes y Ponces», en *II Congreso de Academias Iberoamericanas de la Historia*, Madrid, RAH, 1994, pp. 291-318.
- Lafuente Urién, Aránzazu: «Los moriscos en los archivos nobiliarios y señoriales», en Casaus Ballester, María José (coord.): *Actas de las Terceras Jornadas del Proyecto Archivo Ducal de Híjar-Archivo Abierto*. Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, Centro de Estudios Mudéjares, 2013, pp. 11-40.
- Lafuente Zamalloa, Modesto: *Historia de Granada*. Granada, Sanz, 1843, 3 vv.
- Latorre Ciria, José Manuel y otros: *Bibliografía y fuentes para el estudio de los moriscos aragoneses*. Teruel, Centro de Estudios Mudéjares, 2010.
- Lida de Malkiel, María Rosa: *La idea de la fama en la Edad Media castellana*. México DF, Fondo de Cultura Económica, 1952.
- Lleó Cañal, Vicente: *La Casa de Pilatos: Biografía de un palacio sevillano*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 2017.
- Longas Bartibás, Pedro: «Capitulaciones celebradas para el rescate de Abu Omar Muza Benibrahim, visir del reino de Fez, cautivo en el reino de Aragón (1360)», en *Homenaje ofrecido a Menéndez Pidal. Miscelánea de Estudios Lingüísticos, Literarios e Históricos*, Madrid, Hernando, 1925, III, pp. 552-561.
- López de Coca Castañer, José Enrique: «Converso, hidalgo, fraile y renegado: Don Juan de Granada Abencomixa», *Historia. Instituciones. Documentos*, 39 (2012), pp. 129-151.
- Manso González, Elena: «El señorío del monasterio de Veruela sobre una villa morisca», *Studia Histórica. Historia Moderna*, 6 (1988), pp. 361-369.
- Martínez Caviro, Balbina: *Mudéjar toledano. Palacios y conventos*. Madrid, Vocal Artes Gráficas, 1980.
- Martínez Llorente, Félix: «Consideraciones heráldicas y vexilológicas en torno al privilegio de armas de don Gonzalo Dávila (1478)», *Banderas. Boletín de la Sociedad Española de Vexilología*, 151 (2019), pp. 81-115.

- Monferrer-Sala, Juan Pedro: *Al-Qānūn al-muqaddas X Los Santos Cánones conciliares árabes de la iglesia andalusí. Ms. árabe 1623 de la Biblioteca Real de El Escorial*. Madrid, Sindéresis, 2020.
- Moreno Díaz del Campo, Francisco Javier: *La vida al por menor. Cultura material de moriscos y cristianos viejos en la Castilla del siglo XVI*. Valencia, Publicacions de la Universitat de València-Editorial Universidad de Granada-Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2023.
- Nogués y Milagro, Romualdo: *Ropavejeros, anticuarios y coleccionistas*. Madrid, Tipografía de la Infantería de Marina, 1890.
- Orihuela Uzal, Antonio: «La casa morisca granadina, último refugio de la cultura andalusí», en *VIII Simposio Internacional de Mudéjarismo. De mudéjares a moriscos: una conversión forzada* (Teruel: 15-17 septiembre de 1999). Actas, vol. II. Teruel, Centro de Estudios Mudéjares, pp. 753-764.
- Ortí, Marco Antonio: *Siglo Cuarto de la conquista de Valencia*. Valencia, imp. Juan Bautista Marzal, 1640.
- Panadero Peropadre, Nieves: «Recuerdos de La Alhambra: Rafael Contreras y el Gabinete Árabe del Palacio Real de Aranjuez», *Reales Sitios*, 122 (1994), pp. 33-40.
- Parra Villaescusa, Miriam y Soler Milla, Juan Leonardo: «Conflictos y tensiones en las instituciones musulmanas: la lucha en las aljamas mudéjares del sur del reino de Valencia. Un caso de estudio (siglo XV)», *eHumanista/IVITRA*, 20 (2021), pp. 53-75.
- Paulino Montero, Elena: «Palacios y casas principales mudéjares nobiliarias de los Antiguos Reinos de Castilla, León y Toledo. Recorrido historiográfico». *Anales de Historia del Arte*, 2010, Volumen Extraordinario, pp. 273-293.
- Pica, Valentina: *Casas de la oligarquía castellana de la Granada del siglo XVI. Tipologías, adaptación y contexto urbano. fundamentos para su recuperación*, Tesis doctoral UPM, 2015.
- Porrás Arboledas, Pedro Andrés: «Documentos sobre musulmanes y judíos en archivos señoriales y de protocolos (siglo XV y XVI)», *Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas*, 16 (1991), pp. 127-157.
- Rodríguez Domingo, José Manuel: *La arquitectura «neoárabe» en España. El medievalismo islámico en la cultura arquitectónica española (1840-1930)*. Tesis, Universidad de Granada, 1997.
- Ron de la Bastida, C. [pseudónimo de Antonio Rodríguez Moñino]: «Manuscritos árabes en la Inquisición granadina», *Al-Andalus*, vol. 23, 1 (1958), pp. 210-213.
- Roser Nebot, Nicolás: «Trujamán: intérprete comunitario y traductor para fines específicos en la Baja Edad Media», en Recio, Roxana y Martínez Romero, Tomàs (eds.), *Essays on Medieval Translation in the Iberian Peninsula*. Castellón, Universitat Jaume I, 2001, pp. 309-324.
- Rocamora, José María: *Catálogo manuscrito de la Biblioteca del Excmo. Duque de Osuna e Infantado*. Madrid, imp. Fortanet, 1882.
- Ruzafa García, Manuel: «Los mudéjares valencianos en los umbrales de la modernidad y de la conversión (1470-1530)», *De mudéjares a moriscos: una conversión forzada*. Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, Centro de Estudios Mudéjares, 2003, I, pp. 229-240.
- Reglero, Carlos Manuel: «Onomástica arabizante y migraciones en el Reino de León (siglos IX-X)», en Bourin, Monique y Martínez Sopena, Pascual (eds): *Anthroponymie et migrations dans la chrétienté médiévale*. Madrid, Casa de Velázquez, 2010, pp. 89-104.
- Reglero, Carlos Manuel: «El uso de arabismos en la descripción del espacio en la documentación asturleonés: alfoz, aldea, alcázar y almunia», en Pérez González, Maurilio y Pérez Rodríguez, Estrella (coords.): *Influencias léxicas de otras lenguas en el latín medieval*. León – Valladolid, Universidad de León–Universidad de Valladolid, 2011, pp. 251-266.

- Sepulcre Samper, Jaime: ««Todo el tesoro de la presa lo tiene Su Majestad, que son los libros». Los primeros inventarios del fondo saadí de El Escorial (1612)», *Escorialensia*, 1 (2023) DOI: <https://doi.org/10.54571/erdha.597>
- Romero-Camacho, Isabel Montes: «Archivos de la nobleza: el Archivo General de la Casa Ducal de Medinaceli», en Ferreri Malloi, María Teresa y otros: *Fuentes documentales para el estudio de los mudéjares*. Teruel, Centro de Estudios Mudéjares, 2005.
- Sobrino González, Miguel: «El Alcázar de los Velasco en Medina de Pomar (Burgos). Un espacio áulico andalusí en el norte de la vieja Castilla». *Loggia: Arquitectura y restauración*, 11 (2001), pp. 10-21.
- Soria Mesa, Enrique: «Falsificadores, usurpadores y herejes: la familia Baños de Granada, de moriscos islamizantes a marqueses», *eHumanista: Journal of Iberian Studies*, 40 (2018), pp. 296-315
- Spalding, Frances: *Mudejar Ornament in Manuscripts*. Nueva York, The Hispanic Society of America, 1953.
- Thieulin-Pardo, Hélène: ««Assí como fue onrrado en la vida, así fue muy onrrado en su muerte». Les funéraitles du marquis de Cadix d'après Andrés Bernáldez», *e-Spania*, 17 (2014) DOI: <https://doi.org/10.4000/e-spania.23347>
- Trillo San José, Carmen: *La Vega de Granada a partir de documentación árabe romanceada inédita (1457-1494)*. Estudio, edición e índices. Helsinki, Annales Academiae Scientiarum Fennicae, Humaniora, 2020.
- Urquizar Herrera, Antonio: *Coleccionismo y nobleza. Signos de distinción social en la Andalucía del Renacimiento*. Madrid, Marcial Pons, 2007.
- Urquizar Herrera, Antonio: «Islamic Objects in the Material Culture of the Castilian Nobility: Trophies and the Negotiation of Hybridity», en *Jews and Muslims Made Visible in Christian Iberia and Beyond, 14th to 18th Centuries: Another Image*, coord. por Borja Franco Llopis y Antonio Urquizar Herrera. Brill, 2019, pp. 187-212.
- Vaquero, Lourdes: «Colección Gabriel y Galán», *De Gabinete a Museo. Tres siglos de Historia. Museo Arqueológico Nacional*. Madrid, Ministerio de Cultura, 1993, pp. 470-471.
- Viguera, María Jesús: «Nota a seis manuscritos árabes de la Fundación Lázaro Galdiano de Madrid», *Al-Andalus*, 39 (1974), pp. 443-453.
- Viguera Molins, María Jesús: *Los manuscritos árabes en España*. Madrid, Real Academia de la Historia, 2016.
- VV.AA.: *Mudejar wood-carvings in the collection of the Hispanic society of America*. Nueva York, The Hispanic Society of America, 1928.

